

UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
ESCUELA DE AUDITORÍA



**ESTUDIO PRELIMINAR DEL PROCESO DE APLICACIÓN DE LA
NORMA INTERNACIONAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA
“EXPLORACIÓN Y EVALUACIÓN DE RECURSOS MINERALES”
EN UNA MINERA DE LA REGIÓN DE ATACAMA, CHILE**

**TESIS PARA OPTAR AL TÍTULO DE CONTADOR PÚBLICO AUDITOR Y AL GRADO
DE LICENCIADO EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y CONTROL DE
GESTIÓN**

Tesista: Jimena Ester Rojas Castizaga

Profesor Guía: Pedro Andrés Amador Abarca

Diciembre 2009

Agradezco a Dios, por su inigualable amor y por su constante apoyo en todo momento, por ser mi guía y ser mi Faro en la tormenta.

A mi Padre Alfredo Segundo y a mi Madre Ruth Noemí, por entregarme el más bello regalo, vivir en familia.

A mis hermanas Liliana, Kelita y Karen por su amistad y compañerismo.

A David por su amor y compartir junto a mi su vida.

A mis hijos y a los hijos de mis hijos, que aunque no están ahora junto a mí, son mi motivación y los espero para entregarles mi amor.

A mi abuelo Evaristo Alfredo por demostrarme que la edad no es un impedimento para disfrutar la vida y seguir creciendo en sabiduría.

A Pedro Amador, profesor guía de esta tesis, por su tiempo y por haber creído en mí.

NDICE

| | Página |
|--|---------------|
| 1. Resumen | 6 |
| 2. Abstract | 7 |
| 3. Marco Teórico | |
| 3.1 La Globalización de la Contabilidad | 8 |
| 3.2 Norma Internacional de Información Financiera número seis | 15 |
| 3.3 Proceso de Exploración y Evaluación de recursos minerales | 17 |
| 3.4 Gasto en Exploración de Minerales en el mundo | 25 |
| 3.5 Sociedad Punta el Cobre S.A. | 30 |
| 4. Problema de Investigación | 39 |
| 5. Objetivos | |
| 5.1 Objetivos General | 40 |
| 5.2 Objetivos Específicos | 40 |
| 6. Metodología | 41 |
| 7. Resultados | 42 |
| 8. Conclusiones | 59 |
| 9. Glosario | 62 |
| 10. Bibliografía | 65 |

11. Anexos

67

- Anexo I: Norma Internacional de Información Financiera, número seis

- Anexo II: Pedimento de Exploración

- Anexo III: Pago de tasa

- Anexo IV: Conciliación Patrimonial Pucobre S.A.
Al 31.12.08

1. RESUMEN EJECUTIVO

Las industrias extractivas son uno de los sectores económicos más importantes a nivel mundial, que buscan un desarrollo sustentable en su crecimiento a través de diversas políticas y estrategias. Estas industrias se caracterizan por importantes niveles de inversión en actividades que son altamente inciertas.

La contabilidad en el proceso de inversión en exploración, es un tema crítico para las industrias extractivas, por esto y para transparentar la información financiera el IASB aprobó la Norma Internacional de Información Financiera, (NIIF 6) que regula precisamente esta materia.

De acuerdo al nivel de exigencias del mercado internacional actual, por revelar información financiera de manera transparente y con una misma base para los países, Chile, está llevando a cabo el proceso de convergencia hacia las Normas Internacionales de Información Financiera en los diferentes ámbitos económicos, uno de ellos es el sector minero.

En la actualidad las compañías mineras nacionales, no aplican una norma contable que pueda hacer comparativa la información de sus procesos de exploración, es por esto del objetivo de este trabajo, identificar el proceso de adopción de la NIIF 6, “Exploración y evaluación de recursos minerales”, por parte de una compañía minera de la región de Atacama, Chile.

2. ABSTRACT

The extractive industries are one of the more important economic sectors at world-wide level that they look for a viable development in his growth through diverse policies and strategies. These industries are characterized by important levels of investment in activities that are highly uncertain.

The accounting in the process of investment in exploration is a critical subject for the extractive industries, by this and to be transparent the financial information the IASB approved the Norm the International of Financial Information, (NIIF 6) that regulates this matter indeed.

According to the level of exigencies of the present international market, to reveal financial information of way it is transparent and with a same base for the countries, Chile, it is carrying out the convergence process towards the International Norms of Financial Information in the different economic scopes, one of them is the mining sector.

At present the national mining companies, do not apply a countable norm that can make the information comparative of its processes of exploration, is by this of the objective of this work, to identify the process of adoption of NIIF 6, "Exploration and evaluation of mineral resources", on the part of a mining company of the region of Atacama, Chile.

3. MARCO TEÓRICO

3.1 LA GLOBALIZACIÓN DE LA CONTABILIDAD

El desarrollo de la tecnología ha sido uno de los factores que ha impulsado la globalización. Esto ha permitido acelerar las comunicaciones, así como el traspaso de bienes entre países lejanos. La economía mundial se está volviendo cada vez más integrada y exige una adaptación a los cambios que día a día surgen de las innumerables decisiones de negocios.

La contabilidad como disciplina ha traspasado las fronteras, llegando a usuarios que están ubicados físicamente en lugares distintos a la empresa que está reportando y que necesitan información relativa a la gestión realizada y sobre la forma en que ésta gestión influye en la posición financiera y económica de la entidad.

La contabilidad Internacional busca satisfacer la necesidad de información de los diferentes usuarios, lo que ha llevado a las empresas a buscar una forma de hacer la información contable más comparable y de ésta manera, posibilitar y facilitar el proceso de toma de decisiones, ya que existe una diversidad considerable entre los países con respecto a la forma y al contenido de sus estados financieros.

En la contabilidad internacional la palabra internacional puede definirse en tres niveles diferentes.¹

En un primer nivel es la contabilidad supranacional, la cual denota las normas, los lineamientos y las reglas de contabilidad, de auditoría y de impuestos emitidas por las organizaciones supranacionales. Tales organizaciones incluyen a la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y la Federación Internacional de Contadores (IFA, International Federation of Accountants).

¹ Doupnik, T; Perera, H. "Contabilidad Internacional". 2007. Mc Graw Hill. Granjas Esmeralda. México.

En un segundo nivel, el de la compañía, la contabilidad internacional puede visualizarse en términos de las normas, los lineamientos y las prácticas que sigue una compañía en relación con sus actividades de negocios internacionales y de inversiones extranjeras. Éstos incluirían las normas para la contabilización de las transacciones denominadas en moneda extranjera y las técnicas para evaluar la actuación de las operaciones en el extranjero.

En el tercer nivel (el más amplio), la contabilidad internacional puede verse como el estudio de las normas, los lineamientos y las reglas de contabilidad, de auditoría y de imposición de contribuciones que existen dentro de cada país, así como la comparación de esos conceptos entre los países.

La diversidad existente en la información contable mundial es suscitada, básicamente, porque cada país adoptó diferentes opciones, de acuerdo con su realidad local.²

A nivel mundial existen diversos organismos que tienen por objetivo emitir normas contables para hacer comparable la información financiera de las entidades. A continuación se mencionan los más importantes.

3.1.1 Estados Unidos:

En Estados Unidos entre los organismos profesionales más relevantes en la materia de normas de contabilidad, se puede citar:³

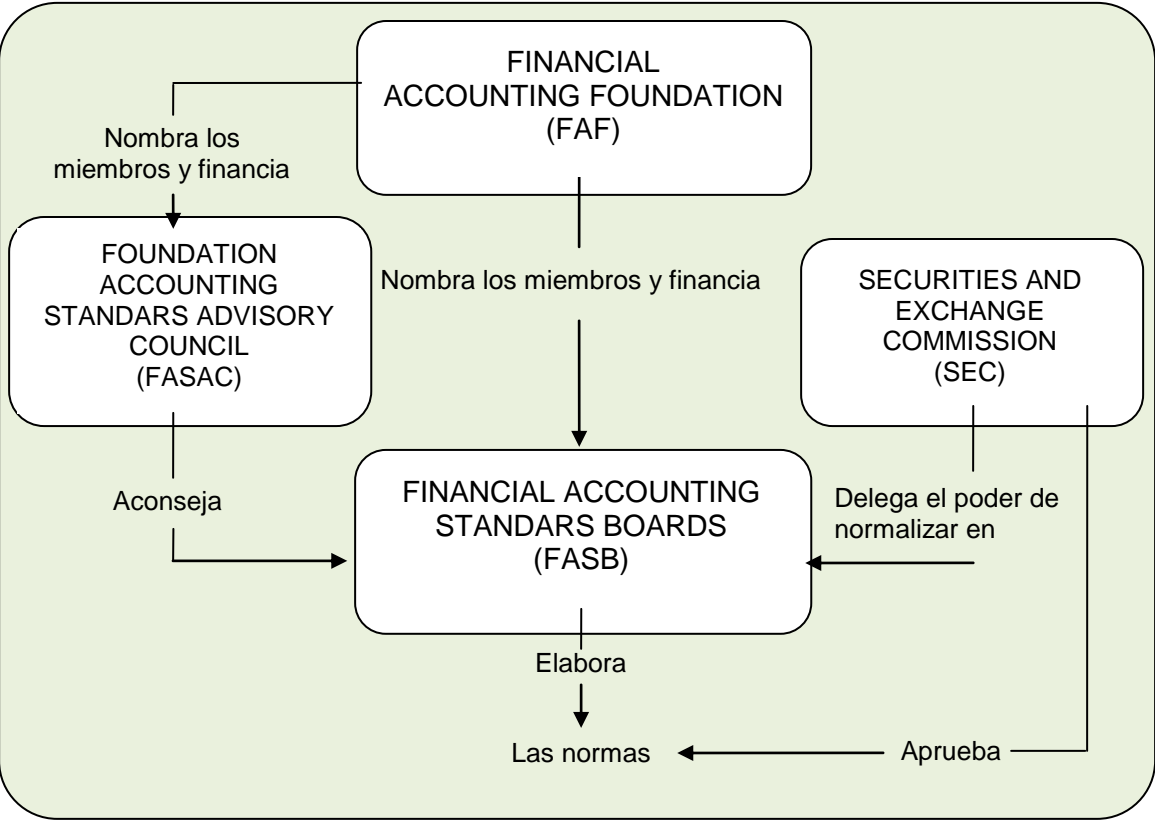
- El instituto Norteamericano de Contadores Públicos (American Institute of Certified Public Accountants- AICPA); y
- La Asociación Norteamericana de Contabilidad (American Accounting Association- AAA).

² Valenzuela, M. "NIF v/s PCGA en Chile, "Convergencia desde Principios Contables Generalmente Aceptados a Normas Internacionales de Información Financiera". 2007. Ril editores. Santiago. Chile.

³ García, M. "Fundamentos y Normativa de la Contabilidad". .2004. Lexis Nexis. Santiago. Chile.

En la perspectiva de perfeccionar la práctica contable y de reglamentarla en forma adecuada, la AICPA creó varios organismos encargados del desarrollo de normas contables, entre estos el más importante fue el “Financial Accounting Standards Board” (FASB), que reemplazó al Accounting Principles Board, creado en 1959 (APB), que alcanzó a emitir treinta y una opiniones (APB Opinions), sobre diversos temas. Por otro lado y paralelo a esta organización, desde 1934, la “Comisión de Valores y Cambios”, (Securities and Exchange Commission-SEC), agencia reguladora establecida por el congreso, entregaba las normas relativas a las sociedades anónimas americanas; por eso, la AICPA creó un comité especial, cuya finalidad era colaborar con la Bolsa de Valores para emitir una normativa conjunta sobre la presentación de estados financieros, comité en el cual la SEC delegó posteriormente, el poder de normalizar, reservándose el derecho de aprobar o rechazar la normativa propuesta.

Con la creación de este organismo, las instituciones de normalización y reglamentación contable en Estados Unidos, serían:



3.1.2 Europa:

En el ámbito profesional europeo, en 1951 se creó la “Unión Europea de expertos contables” (UEC), que pasó a ser la “Federación de Expertos Contables Europeos” (FEE), actualmente órgano consultor de la Comunidad Económica Europea.

Además, en 1972, en el X Congreso Internacional de Contabilidad se crea el “Comité para la Coordinación de la Profesión Contable” (ICCAP) con el doble objetivo de coordinar la profesión contable a nivel mundial y elaborar normas contables de alcance internacional. Para ello creó varias comisiones, una de las cuales tenía como objetivo la elaboración de normas contables. Así nace en 1975 la “Comisión de Normas Internacionales de Contabilidad” (International Accounting Standards Comité-IASC, hoy denominada International Accounting Standard Board-IASB), la que funcionó autónomamente desde su creación y emitió un “Prólogo a las Normas Internacionales de Contabilidad” sobre información de prácticas contables.

En 1977, con ocasión del Congreso Internacional de Munich, el ICCAP se transforma en la "Federación Internacional de Contadores" IFAC; pero el IASB continúa funcionando, emitiendo nuevas normas, hasta que en 1982 se produce la integración de ambos organismos, reconociéndose a la comisión "como el órgano apropiado para la emisión de normas contables en el ámbito internacional común de las dos instituciones, comprometiéndose la Federación a respaldar y requerir de sus miembros que las publiquen y procuren su máxima aceptación y difusión".

El IASB en 1988 promulga su Marco Conceptual que, aun cuando es posterior al FASB, sirve para dar coherencia a la normativa vigente⁴. En el grupo consultivo del IASB figuran importantes organismos internacionales, entre los que se puede citar: la "Organización Internacional de Comisiones de Valores y Organizaciones Similares" (IOSCO); el FASB y el Centro para Empresas Transnacionales de la Organización de las Naciones Unidas (ONU)

⁴ García, M. “Fundamentos y Normativa de la Contabilidad”. .2004. Lexis Nexis. Santiago. Chile.

Con el apoyo del IOSCO, en 1987, el IASB promulga su "Declaración de Intención de Comparabilidad de los Estados Financieros" cuyos principales objetivos eran: Eliminar los tratamientos contables que representaban una elección libre y asegurar el empleo del tratamiento adecuado, cuando las alternativas representen tratamientos diferentes que deberían aplicarse en diversas circunstancias.

De común acuerdo con el IOSCO, el IASB promulgó las normas ya revisadas y continuó el estudio del resto; al mismo tiempo que continuó con la emisión de nuevas normas que fueran mutuamente aceptables para ambos organismos y pudieran emplearse en la emisión de valores públicos multinacionales y otras emisiones de valores extranjeros.

Después de este cambio en la línea de acción del IASB, su normativa está adquiriendo un verdadero carácter internacional y está sirviendo de base para conseguir la armonización contable, tema de gran interés y de mucha importancia en la globalización de la economía mundial.

Para Doupnik y Perera, la palabra Armonización⁵ representa diferentes significados dependiendo de quién la usa, algunos ven la armonización como si significase lo mismo que la estandarización. Sin embargo, hay que considerar que la estandarización implica la eliminación de alternativas en la contabilización de las transacciones económicas y de otros eventos, mientras que la *armonización* reduce las alternativas a la vez que mantiene un alto grado de flexibilidad en las prácticas de contabilidad. La armonización permite a diferentes países tener normas distintas siempre y cuando las mismas no entren en conflicto. La armonización es un proceso que ocurre con el tiempo. La armonización contable puede verse de dos maneras, a saber: la armonización de los principios o regulaciones de contabilidad (también conocida como armonización formal o armonización de *jure*), y la armonización de prácticas de contabilidad (también conocida como armonización material o armonización de *facto*).

⁵ Doupnik, T; Perera, H. "Contabilidad Internacional". 2007. Mc Graw Hill. Granjas Esmeralda. México.

3.1.3 Chile:

Chile, en el contexto del proceso de globalización, en los últimos años ha firmado una serie de Tratados de Libre Comercio, con diversos países, y producto de esto muchas empresas extranjeras han iniciado actividades en nuestro país a través de filiales. Hasta la fecha para reportar a los inversionistas extranjeros y a la matriz de las filiales que están en nuestro territorio geográfico y para que puedan entender los informes que se les envían, ha sido necesario convertir los estados financieros preparados con la normativa chilena a la normativa extranjera, con los consiguientes costos administrativos, económicos y de tiempo.

Debido a lo anterior, cada vez comenzó a tomar más fuerza la necesidad de tener un lenguaje común con el mundo en contabilidad. Es por esto que Chile también se ha adherido al proceso mundial de convergencia hacia Normas Internacionales de Información Financiera.

En noviembre de 1971, el Honorable Consejo General del Colegio de Contadores de Chile creó la Comisión de Principios y Normas de Contabilidad, cumpliendo con una resolución en tal sentido del Cuarto Congreso Nacional (septiembre 1970), de acuerdo con la atribución contenida en la letra “g” del Art. 13 de la Ley N° 13.011, que lo obliga a “dictar normas relativas al ejercicio profesional”⁶. El 09 de enero de 1973, el Honorable Consejo General del Colegio de Contadores aprueba el Boletín Técnico N° 1, en el cual se enuncia y explican los elementos constituyentes de la “Teoría Básica de la Contabilidad” en donde se fundamentan las normas contables. Siendo este organismo la única entidad de derecho privado que tiene la facultad para emitir normas que son de aplicación general en Chile.

En el año 1997, se inicia el proceso de adopción de normativa internacional con la emisión del Boletín Técnico N° 56, sobre Principios y Normas de Contabilidad, en el cual señala que “En ausencia de un Boletín Técnico que dicte un principio o norma de contabilidad generalmente aceptado en Chile, se debe recurrir preferentemente a la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) correspondiente”.

⁶ Boletín técnico N° 1, Colegio Contadores de Chile A.G.

La Superintendencia de Valores y Seguros (SVS), en su Oficio Circular N° 368⁷, “informa e imparte medidas sobre el proceso de convergencia de Principios Contables Generalmente Aceptados en Chile a Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y Normas Internacionales de Información Financiera”, (“NIIF”, por su sigla en español, e “IFRS”, por su sigla en Inglés, ambas se ocuparán indistintamente).

La SVS, recomienda interiorizarse a la brevedad del contenido de las normas ya emitidas, ya sea por las versiones publicadas por el propio IASB o por el Instituto de Contabilidad y de Auditoría de Cuentas (ICAC). También recomienda conocer los documentos que están siendo emitidos por los organismos técnicos chilenos, ya sea el Colegio de Contadores de Chile A.G. y las respectivas normas complementarias de la SVS, y por último, pero por ello, no menos importante, evaluar los efectos particulares que las nuevas normas provocarán en la formulación y presentación de sus estados financieros y en el mercado de valores.

El Colegio de Contadores de Chile A.G. en el año 2004, firmó un convenio con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en su calidad de Administrador del Fondo Multilateral de Inversiones (FOMIN), con el fin de “Insertar a Chile en el ámbito internacional, aplicando criterios uniformes en la presentación financiero-contable, facilitando la integración comercial”, siendo la Convergencia de Principios Contables Nacionales a Normas Internacionales el principal componente.

Dentro del conjunto de Normas Internacionales de Información Financiera se encuentra la norma, “Exploración y Evaluación de Recursos Minerales”⁸ (NIIF 6). La cual en el plan de convergencia en Chile, es el proyecto N°31, esta norma tiene por objeto regular la información contable de las compañías de la industria extractiva, en su fase exploratoria.

⁷ Oficio circular N° 368 del 16 de octubre de 2006, para todas las entidades inscritas en el registro de valores, emisoras de valores de oferta pública, con excepción de las compañías de seguros.

⁸ Ver glosario, página 60.

3.2 NORMA INTERNACIONAL **DE INFORMACION FINANCIERA NÚMERO 6**

El objetivo de la Norma Internacional de Información Financiera “Exploración y Evaluación de Recursos Minerales” (NIIF 6), es especificar la información financiera relativa a la exploración y la evaluación de recursos minerales. Esta norma no aborda otros aspectos relativos a la contabilización de las entidades dedicadas a la exploración y evaluación de recursos minerales (tales como las actividades desarrolladas por la entidad antes de obtener el derecho legal a explorar o después de que sea demostrable la factibilidad técnica y la viabilidad comercial de la extracción de un recurso mineral).

Las actividades excluidas del alcance de la Norma Internacional de Información Financiera N° 6, deberán contabilizarse de acuerdo con las normas que correspondan (como la NIC 16 para el activo fijo, NIC 37 para provisiones, activos y pasivos contingentes y la NIC 38 para activos intangibles).

La política contable que se adopte para el reconocimiento de los activos para exploración y evaluación, deberá cumplir los requisitos recogidos en el párrafo 10 de la NIC 8, donde se establece que la política contable tendrá que suministrar información relevante y fiable. No es necesario aplicar los párrafos 11 y 12 de la NIC 8. La entidad puede cambiar la política contable al aplicar la NIIF 6, sólo si el cambio da lugar a que la nueva política contable se aproxima más a los requerimientos del Marco Conceptual.

Los activos para exploración y evaluación⁹ se valorarán inicialmente a su costo. La entidad clasificará los activos para exploración y evaluación como materiales o intangibles, según la naturaleza de los activos adquiridos, y aplicará esta clasificación de manera uniforme.

⁹ Ver glosario, página 59.

Después de su reconocimiento inicial, la entidad aplicará el modelo del costo o el modelo de revalorización a los activos para exploración y evaluación, contenidos en la NIC 16 o la NIC 38, según la naturaleza de los activos. Cuando la fiabilidad técnica y la viabilidad comercial de la extracción de un recurso mineral sean demostrables, “los activos dejarán de clasificarse como activos para exploración y evaluación”.

Se comprobará el deterioro del valor de los activos para exploración y evaluación cuando los hechos y circunstancias sugieran que su importe en libros pueda no recuperarse. También se evaluará el deterioro de los activos antes de proceder a su reclasificación fuera de la categoría de activos para exploración y evaluación. La entidad valorará, presentará y revelará cualquier pérdida por deterioro del valor de acuerdo con la NIC 36, excepto por el hecho de que cada unidad generadora de efectivo, o grupo de unidades generadoras de efectivo a las que se impute un activo de exploración y evaluación no podrá ser mayor que un segmento.

La administración deberá revelar las políticas contables aplicadas a los desembolsos relacionados con la exploración y evaluación¹⁰, así como los importes de activos, pasivos, ingresos, gastos y flujos de efectivo por actividades de operación e inversión, surgidos de la exploración y evaluación de recursos minerales.¹¹

¹⁰ Ver glosario, página 60.

¹¹ Guía rápida IFRS 2008. Normas Internacionales de Información Financiera. Pricewaterhousecoopers.

3.3 PROCESO DE EXPLORACIÓN Y EVALUACIÓN DE RECURSOS MINERALES

A nivel mundial la minería es una actividad que reporta importantes beneficios económicos. Para llegar a explotar un yacimiento¹², se deben cumplir diversas etapas, la exploración es la primera fase, ésta supone un elevado riesgo económico derivado del hecho que los gastos incurridos solamente se recuperan en el caso que la exploración tenga éxito.

El proceso de “Investigación Minera”, es aplicado indistintamente a nivel mundial. Este se suele subdividir en tres etapas claramente diferenciadas, de forma que solamente se aborda la siguiente en caso de que la anterior haya cumplido satisfactoriamente los objetivos previstos. Aunque pueden recibir distintos nombres, en términos generales se trata de una fase de prospección, una de exploración y otra de evaluación.

3.3.1 Investigación Minera:

3.3.1.1 Prospección: El objetivo de esta etapa es lograr un conocimiento general del área de interés. A través de la localización de anomalías geológicas en la corteza terrestre, en donde probablemente pueda existir un depósito mineral. En este proceso se utilizan diversas técnicas, entre las más usadas se puede mencionar:

- Geología regional.
- Mapas, publicaciones, minas antiguas y presentes.
- Geoquímica.
- Geofísica.
- Fotografías aéreas e imágenes satelitales.

El éxito de esta etapa es el hallazgo de anomalías minerales. En esta etapa se desconoce el tamaño y el valor del depósito mineral.

¹² Ver glosario, página 61.

3.3.1.2 Exploración: El objetivo de esta etapa es lograr un conocimiento detallado del depósito mineral descubierto en la fase de prospección, limitado a un área más restringida. Consiste en delinear las dimensiones exactas y el enriquecimiento del depósito mineral, es decir, el valor del depósito. Para esto se utilizan diversas técnicas, las más usadas son:

- Sondajes¹³.
- Muestreos de túneles.
- Zanjas.
- Caminos.

La fase de exploración genera un modelo geológico y un modelo de recursos del depósito. En esta etapa se debe realizar un estudio de pre-factibilidad para tomar la decisión de seguir adelante con el proyecto. Si el estudio de pre-factibilidad es positivo, se puede decir que se está en presencia de un yacimiento.

3.3.1.3 Evaluación: Si los datos previos entregados por la Exploración son positivos, se realiza el estudio técnico-económico o “Estudio de Factibilidad del Proyecto”. Las etapas principales de un Estudio de Factibilidad son:

- Selección del tamaño de la mina y la planta.
- Selección del método de explotación y procesamiento.
- Determinación de las reservas (Recursos económicamente explotables)
- Plan Minero (Desarrollo – extracción - producción)
- Determinación del equipamiento e infraestructura.
- Determinación de inversiones.
- Determinación de costos de operación y comercialización.
- Determinación de flujo de caja y rentabilidad del proyecto.
- Aspectos legales (Propiedad, agua, energía, accesos, etc.)
- Aspectos sociales.
- Estudio de Impacto ambiental. (En Chile, EIA).

¹³ Ver glosario, página 61.

(El EIA debe demostrar a la autoridad que las operaciones que se realizarán no alteran el entorno y que los residuos que se produzcan, no contengan elementos nocivos más allá de los permitidos por la ley).

Para que la Empresa minera, tome la decisión de invertir, se deben cumplir los siguientes requisitos:

- Conocer las condiciones políticas e impositivas del país.
- Que el resultado de la evaluación económica sea atractivo bajo diferentes escenarios de precios de los metales contenidos.
- Cumplir con las leyes medioambientales. (En Chile, tener aprobado el EIA)
- Que las propiedades mineras y superficiales estén saneadas legalmente.

Para cumplir con los objetivos de las distintas fases mencionadas anteriormente, se debe disponer de una serie de herramientas, tanto instrumentales como empíricas, descritas a continuación.

3.3.2 Herramientas y técnicas de exploración minera:

3.3.2.1 Recopilación de información: Es una de las técnicas preliminares, aunque en algunos casos supone ciertos desplazamientos, para localizar la información en fuentes externas (bibliotecas, bases de datos), consiste básicamente en recopilar toda la información disponible sobre el probable yacimiento que se ha prospectado (características geológicas, volúmenes de reservas esperables, características geométricas), así como sobre la geología de la zona de estudio y de su historial minero (tipo de explotaciones mineras que han existido, volumen de producciones, causas del cierre de las explotaciones). En esta fase se debe contar con el apoyo de mapas metalogenéticos que muestren no solo la localización (y tipología) de posibles yacimientos, sino también las relaciones entre ellos y su entorno.

3.3.2.2 Teledetección: La utilización de la información de los satélites artificiales que orbitan nuestro planeta es de gran interés en investigación minera. La información que ofrecen los satélites que resulta de utilidad geológico-minera, se refiere a la reflectividad del terreno frente a la radiación solar: ésta incide sobre el terreno, en parte se absorbe, y en parte se refleja, en función de las características del terreno. La Teledetección aprovecha precisamente estas bandas del espectro para identificar características del terreno que pueden reflejar datos de interés minero, como alteraciones, presencia de determinados minerales, variaciones de temperatura y humedad.

3.3.2.3 Geología: El estudio en mayor o menor detalle de las características de una región es necesario en cualquier estudio de ámbito minero, ya que cada tipo de yacimiento suele presentar características específicas, que hay que conocer para poder llevar a cabo la exploración. Es un estudio que se lleva a cabo durante las fases de prospección y exploración. Dentro del término genérico de geología se engloban distintas áreas del trabajo de reconocimiento geológico de un terreno. La cartografía geológica (o elaboración de un mapa geológico de la misma) incluye el levantamiento estratigráfico (conocer la sucesión de materiales estratigráficos presentes en la zona), el estudio tectónico (identificación de las estructuras tectónicas, como fallas, pliegues, que afectan a los materiales de la zona), el estudio petrológico (correcta identificación de los distintos tipos de rocas), hidrogeológico (identificación de acuíferos y de sus caracteres más relevantes), etcétera. En cada caso tendrán mayor o menor importancia unos u otros, en función del control concreto que presente la mineralización investigada.

3.3.2.4 Geoquímica: La prospección geoquímica consiste en el análisis de muestras de sedimentos de arroyos o de suelos o de aguas, o incluso de plantas que puedan concentrar elementos químicos relacionados con una determinada mineralización. Tiene su base en que los elementos químicos que componen la corteza tienen una distribución general característica, que aunque puede ser distinta para cada área, se caracteriza por presentar un rango de valores definido por una distribución unimodal log-normal, En otras palabras, la concentración "normal" de ese elemento en las muestras de una región aparece como una campana de gauss en un gráfico semilogarítmico. Sin embargo, cuando hay alguna concentración anómala de un determinado elemento en la zona (que puede estar producida por la presencia de un yacimiento mineral de ese elemento), esta distribución se altera, dando origen por lo general a una distribución bimodal, que permite diferenciar las poblaciones normal (la existente en el entorno de la mineralización) y anómala.

3.3.2.5 Geofísica: Dentro de esta denominación genérica se encuentra, como en el caso de la geología, toda una gama de técnicas muy diversas, tanto en costo como en aplicabilidad a cada caso concreto. La base es siempre la misma: intentar localizar rocas o minerales que presenten una propiedad física que contraste con la de los minerales o rocas englobantes.

El proceso de exploración minera consiste en una toma de datos continua que hay que ir interpretando sobre la marcha, de forma que cada decisión que se tome de seguir o no con las etapas siguientes esté fundamentada en unos datos que apoyan o no a la interpretación preliminar.

De esta forma, cada etapa de la investigación que se desarrolla debe ir encaminada precisamente a apoyar o desmentir las interpretaciones preliminares, mediante nuevos datos que sean una mejora de la interpretación.

3.3.3 Proceso de exploración en Chile

En Chile, al igual que el resto del mundo, el proceso de exploración y evaluación de recursos minerales es semejante. La diferencia está en el marco legal de este proceso, el cual se expone a continuación.

Desde el inicio de su vida republicana, el país optó por las leyes españolas para el desarrollo de la minería, mientras se dictara una legislación propia para Chile. Es así como los códigos de minería fueron evolucionando desde 1874, 1888, 1930, 1932, hasta el de 1983 actualmente en vigencia.

En la ley Orgánica Constitucional Sobre Concesiones Mineras N° 18.097, se establece que las concesiones mineras se constituyen por resolución judicial, sin la intervención decisoria de ningún otro organismo o persona. El proceso para explorar una zona geográfica se inicia con los procesos que se detallan a continuación.

3.3.3.1 Elaboración de Pedimento:

Es un escrito (documento, ver anexo II) mediante el cual una persona natural o jurídica solicita un determinado sector de interés con el objetivo de **explorar** sustancias minerales concesibles¹⁴. Escrito que va dirigido al Juzgado de Letras, correspondiente a la comuna donde se ubica el pedimento.

En este documento se debe indicar:

- Las coordenadas UTM (Universal Transversal de Mercator) del punto medio.
- Los lados del pedimento, horizontalmente y a voluntad del concesionario, medirán como mínimo mil metros o múltiplos de mil metros.

¹⁴ Ver glosario, página 59.

- Aquel Pedimento que no cumpla con la indicación de las coordenadas UTM del punto medio, o bien éstas se presentan con error, será rechazado y se anulará la presentación.
- Las coordenadas UTM del punto medio, se pueden obtener mediante la carta topográfica del Instituto Geográfico Militar (IGM)
- El largo y ancho de las dimensiones del terreno pedido no podrán tener una relación superior de cinco a uno. Es decir el lado más largo no debe ser más de cinco veces el lado más pequeño.

3.3.3.2 Presentación del Pedimento:

- El escrito se presenta por el interesado al Juzgado de Letras, que tiene jurisdicción sobre la comuna donde se ubique el punto de medio de la zona de interés.
- Se deberá pagar una tasa. El pago de la tasa (\$) se realiza dentro de los 30 días, contados desde la fecha de presentación del Pedimento al juzgado.
- En el artículo 51 del Código de Minería, se indican los montos que deben cancelarse por concepto de tasa del pedimento. El interesado debe concurrir a la Tesorería General de la República, donde debe solicitar el formulario N° 10 para Pedimento.
 - a) 0,005 x UTM mes x N° de hás. Superficies hasta 300 hectáreas.
 - b) 0,02 x UTM mes x N° de hás. Superficies mayores de 300 y hasta 1.500 hectáreas.
 - c) 0,03 x UTM mes x N° de hás. Superficies mayores de 1.500 y hasta 3.000 hectáreas.
 - d) 0,04 x UTM mes x N° de hás. Superficies mayores a 3.000 hectáreas.
- El comprobante indicará además: el Juzgado, el número de rol del expediente y el nombre de la concesión.
- Una vez que se ha completado dicho formulario (ver anexo III), con los datos requeridos se debe cancelar la suma respectiva (\$) en cualquier Banco Comercial o Institución autorizada para recaudar tributos.

3.3.3.3 Inscripción del Pedimento

Si el Juez considera que el pedimento cumple con lo indicado en el Código de Minería, éste ordena inscribir y publicar, en el plazo de 30 días contados desde la fecha que él lo ordena, si el informe es desfavorable el Juez ordena al peticionario corregir las observaciones dentro de un plazo de 8 días. La inscripción del pedimento que entrega el Conservador de Minas, se debe publicar en el Boletín Oficial de Minería, dentro de los 30 días posteriores a la resolución que así lo ordena.

3.4 GASTO EN EXPLORACION **DE MINERALES EN EL MUNDO**

El Centro de Estudios del Cobre y la Minería (CESCO), asociado con el Metals Economic Group (MEG), presentan informes anuales sobre Tendencias de Exploración Mundial. El MEG es reconocido como la institución de referencia en la entrega de información y análisis de la industria minera, y es la principal fuente de estadísticas de exploración a nivel mundial.

El análisis del MEG trata sobre tendencias en los presupuestos de exploración mundiales de acuerdo a “grupos” dentro de la industria y define cinco clasificaciones corporativas basadas en criterios específicos que son aplicados a todas las empresas incluidas en el documento de análisis “Estrategias Corporativas de Exploración” (CES por su sigla en inglés Corporate Exploration Strategies). Y además define tres conceptos para identificar las diversas etapas de exploración, los cuales son utilizadas en los mismos análisis. Para una mayor comprensión de este capítulo éstos se revelan continuación:

3.4.1 Clasificación de acuerdo al MEG:

3.4.1.1 Mayor: Es una empresa con un ingreso anual por actividades mineras no-ferrosas de más de US\$500 millones reajustados anualmente lo que significa que tiene la capacidad financiera para poder desarrollar una mina propia de tamaño relevante. Se exceptúan aquellas empresas cuyos ingresos reajustados no reflejan el real tamaño de la compañía.

3.4.1.2 Intermedia: También en base principalmente al ingreso anual* reajustado, en este caso se consideran compañías con cifras superiores a US\$50 millones pero inferiores al umbral de US\$500 millones correspondiente a una empresa mayor.

3.4.1.3 Junior: Son empresas cuya base para financiar la exploración proviene del levantamiento de capital accionario (equity financing), aunque algunas compañías tengan un ingreso anual* inferior a los 50 millones que se requieren para ser considerados como compañías intermedias. Esta categoría incluye principalmente sólo exploradores, pero también a muchos aspirantes a productores que aún no han alcanzado el nivel “intermedio”.

3.4.1.4 Gobierno: Entidades controladas por el gobierno que operan principalmente para beneficio del Estado nacional o provincial y no como entidades privadas. Para ser incluido en esta categoría la entidad debe tener fines comerciales. En general se excluyen exploraciones directas relacionadas con las campañas geológicas de gobierno.

3.4.1.5 Otras compañías: En estas categorías se agrupan otras empresas que no cumplen con los requisitos de alguna de las cuatro categorías anteriormente mencionadas, pero a la cual podemos atribuir un presupuesto de exploración específico en un año determinado.

3.4.2 Etapas de Desarrollo de la Exploración de acuerdo al MEG:

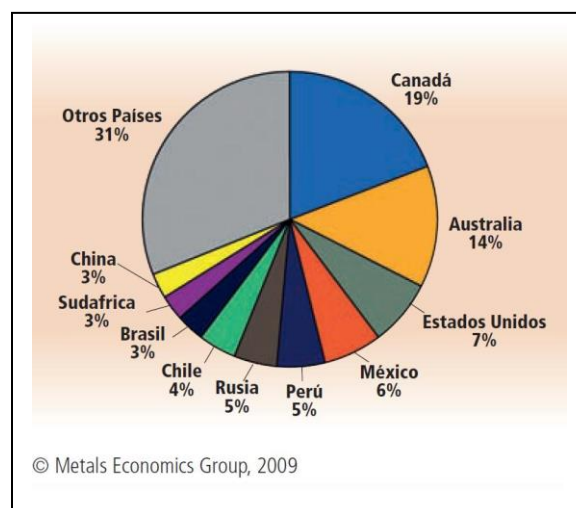
3.4.2.1 Exploración básica (Grassroot): Es la exploración que se realiza a partir de cero, desde las perforaciones de perímetros hasta la cuantificación de recursos iniciales; también incluye reconocimiento del terreno y evaluación de incursiones.

3.4.2.2 Exploración avanzada y factibilidad: Es la exploración que se realiza para definir, cuantificar y mejorar un cuerpo mineralógico previamente identificado luego de que sus recursos iniciales han sido conocidos. También incluye toda la factibilidad hasta la decisión final de producción.

3.4.2.3 Exploración en torno a yacimientos existentes: Toda exploración (independientemente de la etapa en que se encuentre) en o alrededor de una mina existente realizada por la compañía (excluyendo la producción geológica del mineral que está siendo extraído a partir de actividades tales como ingeniería de roca geotécnica, cálculo de reservas, control de leyes y confirmación de perforaciones del mineral). Incluye la búsqueda de cuerpos satélites dentro de una distancia corta de la mina en operación y la exploración en o alrededor del proyecto que ya ha sido asignado para desarrollarse (etapa de preproducción).

De acuerdo al análisis realizado por el MEG, las empresas mayor e intermedias han aumentado de manera importante sus “gastos anuales” en exploración desde el 2002, y el sector junior está liderando y ha aumentado la exploración en la actualidad, aportando con más de la mitad del incremento en los presupuestos de exploración mundiales de cada año durante los últimos cuatro años, y con más de la mitad del total por segundo año consecutivo.

El siguiente cuadro presenta la distribución de los presupuestos de exploración de los diez países principales. Los países tradicionales Canadá, Australia y Estados Unidos, encabezan la lista. México y Perú superaron a Rusia para ubicarse en cuarto y quinto lugar respectivamente. Chile mantuvo su séptimo lugar mientras que Brasil subió fuertemente por sobre Sudáfrica y China.



La exploración de minerales en el mundo es un proceso que se estudia con prolijidad, ya que los capitales invertidos son altos y por ende se busca que los resultados sean favorables.

El mundo entero está en proceso de convergencia hacia las normas internacionales de información financiera, incluyendo las potencias mineras, por lo tanto estos países deberán adoptar la norma internacional de información financiera para reflejar e informar en sus estados financieros, los capitales invertidos en el proceso de exploración y evaluación de recursos minerales.

3.4.3. Potencias mineras y su proceso de adopción a las IFRS

Dentro de los países productores de minerales a gran escala, se encuentran, Canadá, Australia, Estados Unidos y Perú, los cuales se encuentran en diferentes etapas en el proceso de adopción de las normas internacionales. A continuación en forma breve se describirá en que etapa de adopción se encuentra cada país mencionado anteriormente:

3.4.3.1. Canadá: Este país es reconocido mundialmente por las riquezas de sus recursos naturales, y en el área de las exploraciones y evaluaciones de recursos minerales, se encuentra en el primer lugar con un 19% en el gasto presupuestado de exploración.

Contablemente este país aplica los Principios de Contabilidad generalmente Aceptados (GAAP Canadienses), y tienen como fecha de introducción a las Normas Internacionales de Información Financiera el 01 de Enero de 2011.

3.4.3.2. Australia: Ha desarrollado una minería comercialmente competitiva y ambientalmente sustentable, por lo que se ha convertido en una de las grandes herramientas de desarrollo económico en Australia. Con un 14% en el presupuesto de gasto de exploración, se encuentra en segundo lugar a nivel mundial.

Actualmente este país aplica las Normas Internacionales de Información Financiera, (IFRS). Este proceso de convergencia lo inició el 01 de Enero de 2005.

3.4.3.3. Estados Unidos: En términos generales los estados Unidos de Norteamérica son una importante contribución, a la industria minera mundial, produce una amplia variedad de productos tales como carbón, oro, etc. Ocupa el tercer lugar con un gasto del 7% a nivel mundial. Sus informes financieros son reportados bajo los US. GAAP, Principios Contables Generalmente Aceptados de Estados Unidos, esto hasta el 01 de Enero de 2014, en donde entraran en vigencia las Normas Internacionales de Información Financiera, (IFRS).

3.4.3.4. Perú: La minería es uno de los sectores más importantes de la economía peruana y tiene una expectante posición competitiva en la minería mundial, manteniendo un liderazgo minero en Latinoamérica y una sólida historia y trayectoria minera. Se encuentra situado en el quinto lugar con un 5% en el gasto de exploración de minerales a nivel mundial. El proceso de convergencia a Normas Internacionales de Información Financiera, se llevará a cabo desde el 01 de Enero de 2011.

3.5 **SOCIEDAD PUNTA DEL COBRE S.A.** **PUCOBRE**

3.5.1 **Empresa:**

Sociedad Punta del Cobre S.A. (Pucobre) fue constituida legalmente el 11 de Julio de 1989, mediante escritura pública extendida ante el notario público de Santiago, don Sergio Carmona Barrales; el extracto de constitución fue inscrito a fojas 22921, N° 11665 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Santiago, y fue publicado en la edición N° 33459 del Diario Oficial de Chile, el 28 de agosto de 1989.

| | |
|--------------------------------------|---|
| Razón social: | Sociedad Punta del Cobre S.A. |
| Tipo de entidad: | Sociedad Anónima Abierta |
| Inscripción registro valores: | N° 0362 |
| Rol Único Tributario: | 96.561.560-1 |
| Domicilio Legal: | Rancagua 200, Copiapó, región de Atacama. |

Pucobre desarrolla sus operaciones en la Región de Atacama. Sus oficinas generales están localizadas en la ciudad de Copiapó, distante a 805 km al norte de Santiago de Chile. A 20 km de distancia de las oficinas generales se ubica la Mina Punta del Cobre, que abastece de minerales a la Planta San José. Esta planta se encuentra a 5 km de la mina y obtiene como producto final concentrado de cobre. A 13 km de Copiapó por el Camino Internacional a Argentina, se encuentra la Planta Biocobre, productora de cátodos¹⁵. Esta planta se abastece de minerales provenientes de la Mina Venado Sur, ubicada a 35 km de Biocobre por el mismo Camino Internacional, y de la Mina Manto Negro, distante 70 km al sur de la planta por la ruta 5.

¹⁵ Ver glosario, página 59.

Pucobre es una empresa especializada en la explotación, a bajo costo, de yacimientos de cobre de mediana minería, y que agrega valor a los minerales obtenidos mediante su procesamiento en plantas de beneficio propias.

3.5.2 Productos:

3.5.2.1 Concentrado de cobre: La Empresa produce concentrados con 29% de cobre, con contenidos de oro y plata, mediante el método físicoquímico de concentración por flotación que aplica a los minerales sulfurados de cobre provenientes de Mina Punta del Cobre. Los concentrados son adquiridos por empresas nacionales, que los someten a procesos pirometalúrgicos de fusión y refinación electrolítica, obteniéndose finalmente cobre electrefinado de alta pureza para su exportación.

3.5.2.2 Cátodos de cobre: A partir del procesamiento de minerales oxidados de cobre, mediante la aplicación secuencial de la lixiviación en pilas, extracción por solventes y electroobtención, Pucobre produce cátodos de alta pureza con un contenido de cobre de 99,999%. Estos cátodos son exportados y comercializados a través de brokers¹⁶ especializados en los mercados de América, Europa y Asia.

3.5.3 Procesos y producción:

3.5.3.1 Mina Punta del Cobre: En un cordón montañoso denominado Sierra Punta del Cobre, se encuentra el Distrito Minero que da nombre a este importante yacimiento. Punta del Cobre es una mina subterránea ubicada a 3 km de la localidad de Tierra Amarilla, en la provincia de Copiapó. Con una cota de acceso a 620 m sobre el nivel del mar, esta mina posee un desarrollo de más de 160 km de galerías subterráneas, desde donde se extraen minerales sulfurados de cobre. El yacimiento es explotado a través de una variante del método subterráneo denominado Sub Level Stopping¹⁷, con una distancia entre niveles de 30 y 60 m.

¹⁶ Ver glosario, página 59.

¹⁷ Ver glosario, página 61.

La producción actual es de cerca de 4 millones de toneladas de minerales sulfurados por año, que se extraen con el esfuerzo de aproximadamente 500 personas. Este personal incluye profesionales de destacado desempeño en áreas de geología, ingeniería, mantención y operaciones mineras.

3.5.3.2 Planta San José: Planta concentradora de cobre ubicada a 2 km de la localidad de Tierra Amarilla, donde la Empresa realiza el procesamiento de sus minerales sulfurados de cobre, provenientes de la Mina Punta del Cobre. Mediante la aplicación del proceso convencional de concentración por flotación, se obtienen concentrados de 29% de cobre, que son vendidos a Enami y Codelco para su tratamiento en las Fundiciones de Paipote y Potrerillos, respectivamente.

La planta fue adquirida por Pucobre el año 1997. Actualmente la capacidad de producción supera las 110.000 toneladas de concentrado por año y su dotación es de 170 personas.

3.5.3.3 Mina Venado Sur: Es una mina a rajo abierto ubicada a 35 km al noreste de la Planta Biocobre, con una cota de 1.400 m sobre el nivel del mar. Durante el año 2008, la explotación fue realizada por la empresa colaboradora Riosal, supervisada por ingenieros y geólogos de Pucobre. La producción del año 2008 fue de 573.000 toneladas de óxidos de cobre.

3.5.3.4 Mina Manto Negro: Es una mina a rajo abierto, ubicada a 74 km al suroeste de la Planta Biocobre. El yacimiento se encuentra emplazado a una cota de 400 m sobre el nivel del mar. La explotación es realizada por la empresa colaboradora Besalco, supervisada por Pucobre. La producción del año 2008 alcanzó a 310.000 toneladas de óxidos de cobre.

3.5.3.5 Planta Biocobre: Ubicada a 13 km de la ciudad de Copiapó, el objetivo principal de esta faena industrial es la obtención de cátodos de cobre de alta pureza a partir de minerales de cobre oxidado. Para llegar a su producto final, en esta planta se aplican procesos de chancado¹⁸, lixiviación en pilas¹⁹, extracción por solventes²⁰ y electrodeposición; procesos que en su conjunto se denominan bajo la sigla SX-EW.U.

Biocobre ha operado ininterrumpidamente desde el mes de marzo del año 1994, produciendo cátodos de 99,999% de cobre que se comercializan en los mercados de América, Europa y Asia. En la actualidad la capacidad de producción alcanza las 9.500 toneladas de cátodos por año y su dotación es de 60 personas.

3.5.4 Infraestructura y equipamiento:

Durante el año 2008 la empresa continuó haciendo importantes inversiones en infraestructura con el propósito de mantener áreas de trabajo, eficientes, limpias, seguras y agradables para el buen desempeño de sus operaciones.

En Mina Punta del Cobre se continuó con la adquisición de modernos cargadores a control remoto, equipos de perforación y acuñadura, así como nuevas unidades para la renovación de su flota de camiones y cargadores frontales. Durante el año se incrementaron en forma muy importante las inversiones en reforzamiento, fortificación y construcción de nuevos refugios al interior de la mina, siempre en busca de aumentar la seguridad de la faena subterránea.

En tanto, en Planta José, la empresa invirtió fuertemente durante el 2008 en el mejoramiento de sus áreas de chancado, molienda, flotación y filtrado, a fin de mejorar el producto final y la eficiencia productiva. Como consecuencia se obtuvieron importantes avances en los índices de recuperación de cobre total y razón de concentración. Pucobre reconoce que para Planta San José es de

¹⁸ Ver glosario, página 59.

¹⁹ Ver glosario, página 60.

²⁰ Ver glosario, página 60.

primera importancia mantener un sólido abastecimiento de agua y energía eléctrica, insumos claves en su proceso. Es por eso, que durante el año destacaron dentro de las inversiones comprometidas en dicha unidad productiva la fuerte inversión en recursos hídricos y aumento del parque de autogeneración eléctrica. Por último, importantes recursos fueron destinados al control de incendios, control de polvo y a diversas otras áreas de la prevención de incidentes y mitigación de riesgos a objeto de continuar disminuyendo los bajos índices de accidentalidad que hoy ostenta esta faena productiva.

En Planta Biocobre, por su parte, se adquirieron múltiples equipos que hoy se encuentran en operación en alguna de las diversas áreas productivas de la planta. De este equipamiento vale la pena destacar, por su impacto en la productividad, reemplazo del harnero en chancador primario, renovación de cátodos y ánodos²¹ de acero, ampliación de planta de osmosis y del depósito de ripios²².

Adicionalmente, y al igual que en todas las otras faenas de la empresa, el año 2008 marcó para Planta Biocobre un récord en inversiones en seguridad en donde múltiples iniciativas, como lo son: el reforzamiento de estructuras, nuevos equipos de mitigación de incendios, mejoras en zona de manejo de ácido sulfúrico y la implementación del sistema de seguridad activa, entre muchas, evidencian el compromiso irrestricto de Pucobre con la seguridad en sus operaciones.

3.5.5 Innovación y desarrollo:

Pucobre mantiene intacta su vocación innovadora en la búsqueda de nuevas oportunidades de negocio, de mejoras de sus procesos productivos y eficiencia operacional. Como eje fundamental en la continuidad de las actuales operaciones de Pucobre, se enmarcan los intensos desarrollos de las Minas Mantos de Cobre y Granate, ambas en la vecindad de la localidad de Tierra Amarilla. Ya desde el 2007 se llevan invertidos importantes recursos en estos

²¹ Ver glosario, página 59.

²² Ver glosario, página 61.

dos yacimientos y durante el año 2008 se continuó vigorosamente este esfuerzo de largo plazo.

En el área de Exploraciones, se realizó prospección y exploración en múltiples sectores a objeto de aumentar la propiedad minera de la empresa, ya sea en cobre como también en otros recursos minerales.

La optimización de insumos críticos sigue siendo un tema de importancia estratégica para la empresa. Es por eso que las áreas de Desarrollo y de Ingeniería trabajan incansablemente en buscar alternativas que aseguren el óptimo abastecimiento de energía eléctrica, ácido sulfúrico, agua de proceso, entre otros.

3.5.6 Medio ambiente:

Pucobre, en su compromiso constante con el desarrollo sustentable en sus operaciones, ha fortalecido su área ambiental, creando el Departamento de Medio Ambiente. En este sentido, el citado departamento está desarrollando, dentro de sus tareas estratégicas, el programa de mantención del Sistema de Gestión Ambiental en sus faenas Planta Biocobre y Tranque de Relaves Las Cruces. Asimismo, se está desarrollando con gran éxito, la implementación del Sistema de Gestión Ambiental para Mina Punta del Cobre y Laboratorio Químico Pucobre.

Durante el año 2008, se destaca el pilotaje realizado sobre Reciclaje en Planta San José, donde se instalaron distintos tipos de contenedores en faena para la segregación de dichos residuos, obteniendo excelentes resultados a modo de compromiso de los trabajadores y del carácter solidario de la campaña. La implementación de esta experiencia en las demás faenas de Pucobre es una alta prioridad para la empresa durante el año 2009.

Por último, como parte de las iniciativas impulsadas por el Departamento de Medio Ambiente, durante el año 2008 destaca la positiva evolución del proyecto de forestación de Algarrobos en el sector aledaño al Tranque de Relaves Las Cruces, el que hoy cuenta con una masa forestal de 4.500 ejemplares, distribuidos en 11 hectáreas.

3.5.7 Actividades y Negocios

3.5.7.1 Propiedad y pertenencias mineras:

Al 31 de diciembre de 2008 Pucobre posee un total de 979 concesiones mineras, 730 de las cuales se encuentran constituidas con inscripciones, títulos de dominio vigentes y registradas en Conservadores de Minas del país. Las 249 restantes se encuentran en trámite de constitución, completando entre ambas una superficie total de 223.275 Hás. La Empresa posee, además, diversas propiedades superficiales ubicadas en las comunas de Copiapó y Tierra Amarilla, en donde se emplazan sus yacimientos mineros, plantas de beneficio e instalaciones, totalizando 852 Hás. de terreno superficial.

3.5.8 Maquinaria y Equipos:

Las principales maquinarias y equipos que la Sociedad utiliza en sus procesos productivos son los siguientes:

3.5.8.1 Mina Punta del Cobre: Jumbos electrohidráulicos de perforación de avance, jumbos electrohidráulicos de perforación de producción, equipos electrohidráulicos de perforación radial de gran diámetro, equipos electrohidráulicos cargadores de explosivos, cargadores frontales, cargadores de bajo perfil LHD, camiones mineros articulados, excavadoras con martillo para reducción de tamaño, acuñadores mecanizados, ventiladores de ventilación forzada, compresores diesel y grupos electrógenos.

3.5.8.2 Planta San José: Alimentadores, Chancador primario de mandíbulas, línea secundaria de chancado con hidrocono, líneas terciaria y cuaternaria de chancado, harneros, molinos de bolas, molino de remolienda, celdas de

flotación, espesador de concentrado, filtros cerámicos de secado de concentrado, espesador de relaves, bombas de impulsión y grupos electrógenos diesel.

3.5.8.3 Planta Biocobre: Chancador de mandíbulas, chancadores secundario y terciario, harneros, tambor aglomerador, apilador mecánico de minerales, planta de osmosis inversa, dos unidades rectificadoras de corriente, celdas electrolíticas y chancador portátil.

3.5.9 Contratistas y Proveedores:

El Departamento de Abastecimiento y Contratos de Pucobre tiene como misión proveer en forma oportuna, a las diferentes unidades productivas de la Empresa, una amplia gama de bienes y servicios necesarios para la ejecución de las operaciones mineras y de tratamiento. En este contexto, Pucobre cuenta con empresas de primer nivel que asesoran y proveen bienes y servicios a sus faenas. Entre los principales proveedores y contratistas de Pucobre durante el año 2008 se pueden mencionar a: Atlas Copco, SKC Maquinarias, Copec, Sandvik, Vulco, Metso Minerals, Enaex, Inacal, MolyCop, Outotec, Emelat, Besalco Maquinarias y Contex, entre otros.

3.5.10 Seguros:

La política de cobertura de riesgos de Pucobre está orientada a minimizar las pérdidas que podrían producirse tras la ocurrencia de accidentes o situaciones no previstas como consecuencia de la naturaleza propia del trabajo minero.

Para ello, la empresa cuenta con una apropiada cartera de seguros con coberturas de incendio y perjuicio por paralización para sus activos y bienes de producción; pólizas con coberturas para la totalidad de sus equipos móviles y vehículos livianos; pólizas con cobertura de responsabilidad civil y patronal; pólizas de responsabilidad civil de directores y ejecutivos; seguros de accidentes personales para la totalidad de sus trabajadores; y seguros complementarios de salud bajo el esquema de costo compartido.

3.5.11 Marcas y Patentes:

La Sociedad cuenta con los derechos de uso exclusivo de las marcas Punta del Cobre, Pucobre y Biocobre, las cuales se encuentran inscritas en el Registro de Marcas y Patentes del Ministerio de Economía.

3.5.12 Actividades Financieras:

Durante el transcurso del año 2008, Pucobre dio cumplimiento a un programa de inversiones por MUS\$ 38.461 que fue financiado en parte con recursos propios y con recursos obtenidos de instituciones financieras.

Las obligaciones con instituciones financieras registraron un incremento neto durante 2008 por MUS\$ 18.600 que se distribuye en el corto y en el largo plazo. Una de las operaciones importantes corresponde a un crédito de largo plazo con el Banco BBVA por MUS\$ 10.000 con vencimiento a 5 años y amortizaciones semestrales. Otras operaciones realizadas corresponden a Créditos PAE, con vencimiento a 180 días.

En materia de coberturas, se mantuvo la política de fijar el precio del cobre a futuro para una parte de la producción anual y se tomaron algunos seguros de tipo de cambio para resguardar activos financieros de la Sociedad.

3.5.13 Comunidad:

3.5.13.1 Responsabilidad social empresarial:

La responsabilidad social y el compromiso con las personas, son parte esencial de la Identidad de Pucobre, lo que se ha traducido en la implementación de iniciativas destinadas, no sólo a proporcionar ayuda a los más desposeídos, sino que también a la creación de programas que permitan entregarles herramientas para desarrollarse integralmente, tomando en cuenta sus capacidades individuales e imprimiendo el sello valórico de Pucobre, fundamentalmente en niños y jóvenes. Es así como la gestión de Responsabilidad Social de Pucobre se enmarca en cuatro líneas de acción: Educación y Cultura, Deporte, Solidaridad Social y Respeto al Medio Ambiente.

4. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

Las empresas extractivas siguen diversas prácticas contables a nivel mundial, por lo tanto se ha hecho necesario revisar éstos criterios, en las distintas fases de sus procesos. La Norma Internacional de Información Financiera número seis (NIIF 6), “Exploración y evaluación de recursos minerales”, especifica que criterios contables deben adoptar las empresas de la industria extractiva, respecto a su fase exploratoria. Todo esto para transparentar el tratamiento contable de estas actividades, ya que en la actualidad no hay normas que aborden específicamente su tratamiento.

Esta norma tiene por objetivo especificar la información financiera relativa a los desembolsos efectuados por una entidad en relación con la búsqueda de recursos minerales, incluyendo minerales, petróleo, gas natural y recursos similares no renovables, una vez que la empresa ha obtenido derechos legales para explorar en un área determinada, así como la determinación de la factibilidad técnica y la viabilidad comercial de la extracción de recursos minerales.

Chile, enmarcado en su proceso de convergencia hacia las Normas Internacionales de Información Financiera, y considerando que la minería es una de las actividades que más ingresos le reporta, deberá aplicar la NIIF 6, tomando en cuenta que los requerimientos de información de las empresas son de vital importancia en un mercado altamente competitivo.

El presente proyecto de tesis identifica el proceso de convergencia en la aplicación de la NIIF 6, “Exploración y evaluación de recursos minerales”, en una compañía minera de la región de Atacama, Chile. En el periodo comprendido entre el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2008.

5. OBJETIVOS

5.1 OBJETIVO GENERAL

Identificar el proceso de convergencia hacia la Norma Internacional de Información Financiera; Exploración y Evaluación de recursos minerales, en una compañía Minera de la región de Atacama, Chile.

5.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Describir la política contable establecida a los desembolsos relacionados con la exploración y evaluación de recursos minerales, por una compañía Minera de la región de Atacama.
2. Identificar los activos, pasivos, ingresos y gastos, por actividades de operación e inversión, surgidos de la exploración y evaluación de recursos minerales, en una compañía Minera de la región de Atacama.
3. Identificar información revelada en los Estados Financieros, referentes a la aplicación de la Norma Internacional de Información Financiera, exploración y evaluación de recursos minerales, en una empresa Minera de la región de Atacama, Chile.

6. METODOLOGÍA

El presente estudio es de tipo descriptivo y se realizará en las siguientes etapas:

ETAPA 1: Recopilación de antecedentes

Acción 1: Revisión de la información pública disponible en relación a los proyectos de la empresa en estudio, en distintas fuentes, (memorias, folletos, revistas, páginas Web asociadas).

Acción 2: Entrevista con los encargados del área contable y de costos de la empresa en estudio para obtener información referencial de interés, a fin de dar buen cumplimiento a los objetivos específicos.

ETAPA 2: Sistematización de la Información

Acción 1: Elaboración de una lista de cuentas involucradas en el proceso.

Acción 2: Analizar las cuentas en la presentación de los Estados Financieros.

Acción 3: Sistematización de la información obtenida.

ETAPA 3: Análisis de los resultados obtenidos y elaboración final de la tesis.

Acción 1: Procesar la información recopilada según criterios establecidos.

Acción 2: Elaboración de conclusiones

Acción 3: Formulación de sugerencias

ETAPA 4: Elaboración del Informe.

Acción 1: Elaboración del informe final de tesis de acuerdo al formato establecido.

7. RESULTADOS

De acuerdo al proceso de convergencia en la aplicación de la Norma Internacional de Información Financiera número seis (NIIF 6), “Exploración y Evaluación de Recursos Minerales”, en la empresa minera de la región de Atacama se ha identificado lo siguiente:

La compañía minera en el periodo en estudio ha presentado sus estados financieros, bajo los Principios Contables Generalmente Aceptados en Chile y disposiciones de la Superintendencia de Valores y Seguros.

En cumplimiento a la circular N° 457 de la Superintendencia de Valores y Seguros, del 20 de Junio de 2008, ha realizado la conciliación patrimonial al 01 de Enero de 2009, determinada sobre los estados Financieros auditados al 31 de diciembre de 2008, la cual muestra la estimación preliminar de los ajustes que se prevé serán necesarios para convertir a fecha de transición hacia IFRS. (Ver anexo IV).

7.1 Para cumplir el objetivo específico número 1, se han considerado las políticas establecidas por la entidad a aplicar bajo IFRS (en cumplimiento del oficio circular N° 457 de la SVS), éstas serán presentadas en los Estados Financieros de la entidad en estudio para el año 2010, fecha en que aplicarán las Normas Internacionales de Información Financiera. Este objetivo pretendía describir las principales políticas contables relacionadas con la aplicación de la NIIF 6, definidas por la compañía minera de la región de Atacama. Las cuales se presentan a continuación:

7.1.1 Costos de Exploración y Evaluación: En este tema la política establecida por la empresa en estudio se presenta a continuación:

“Los costos de exploración y evaluación corresponden a aquellos desembolsos efectuados por la empresa, relacionados con la exploración y la evaluación de recursos minerales para demostrar la factibilidad técnica y la viabilidad comercial por la extracción de estos recursos minerales. Estos costos se registran en el activo cuando están asociados con labores necesarias para el descubrimiento de recursos minerales específicos; cuando están vigentes los

derechos requeridos para explorar las áreas relacionadas con los proyectos y cuando se han obtenido indicadores que permiten inferir que los recursos minerales podrían ser comercialmente viables. En el año que se determina que dichos costos de exploración y de evaluación no son viables, son transferidos a los resultados de ese periodo.

Una vez al año, la administración de la empresa evalúa el deterioro del valor de los activos para exploración y evaluación.”

Esta política contable ha sido establecida por la compañía minera en estudio, al iniciar su proceso de convergencia hacia las NIIF, y establece que los costos por desembolsos en exploración y evaluación de recursos minerales son registrados en el activo, cuando están vigentes los derechos requeridos para explorar y cuando se obtienen indicadores que permiten inferir que los recursos minerales explorados son comercialmente viables. Si un proyecto de exploración no es viable entonces la entidad transfiere el monto de estos proyectos a resultados en el año que se determina tal situación.

La NIIF 6 establece que la empresa deberá tener una política en donde establezca cuales son los desembolsos que se consideran como parte de la exploración y evaluación de recursos minerales, para luego activar estos gastos.

Algunos de los elementos del costo de los activos de exploración y evaluación, podrían ser: adquisición de derechos de exploración²³, estudios topográficos, geológicos, geoquímicos y geofísicos, las perforaciones exploratorias, la confección de fosas, el muestreo²⁴, las actividades relacionadas con la evaluación de factibilidad técnica y la viabilidad comercial de extraer un recurso mineral.

La entidad no ha establecido una política respecto a los “elementos” del costo de los activos de exploración y evaluación. Deberá hacerlo cuando presente sus estados financieros bajo IFRS. En la contabilidad de la empresa en estudio, los gastos originados por las exploraciones, se activan en una cuenta de inversión específica para cada proyecto (Ejemplo: Proyecto Yerba Loca, Proyecto El Espino, etc.).

²³ Ver glosario, página 59.

²⁴ Ver glosario, página 61.

En los estados financieros bajo PCGA de la entidad en estudio, no se contempla una política contable para Costos de Exploración y Evaluación de Recursos Minerales.

7.1.2 Intangibles: Para este concepto, la entidad en estudio ha establecido la siguiente política:

“El rubro intangible, está compuesto por los derechos de servidumbres mineras, servidumbres de paso y de caminos y de los derechos de agua inscritos a nombre de la Sociedad, los que serán valorizados a su costo de inversión histórico. Los intangibles con vida definida, se amortizan en dicho periodo. Los intangibles con vida útil indefinida no se amortizan, sin embargo su valorización es revisada anualmente por deterioro.”

Esta política, ha sido establecida por la empresa en estudio, al iniciar su proceso de adopción de la normativa internacional, para todos los intangibles, si existieran intangibles relacionados con el proceso de exploración y evaluación de recursos minerales, como por ejemplo la patente minera para explorar, entonces se valorizará al costo. La entidad de acuerdo a la NIIF 6, deberá clasificar los activos de exploración y evaluación como materiales o intangibles, según la naturaleza de los activos adquiridos y aplicará la clasificación de manera uniforme. A los intangibles de exploración, se le deberá aplicar pruebas de deterioro, ya que tienen vida útil indefinida.

La entidad clasifica todos los intangibles en el ítem intangibles, en el rubro de Otros Activos, considerando también los relacionados con la exploración y evaluación de recursos minerales, estos últimos, si no fuera viable el proyecto (el estudio puede tardar 2 años aproximadamente) son llevados a resultado pérdida.

En los estados financieros de la entidad se contempla la política de intangibles, pero en ella no considera las pruebas de deterioro, solo define que la amortización de estos intangibles, se efectúa de acuerdo al tonelaje de minerales efectivamente extraído en el período, a base de un factor obtenido entre el costo de inversión del total de las pertenencias mineras y la cantidad de minerales medidos e indicados en ellas.

7.1.3 **Activo Fijo:**

7.1.3.1 Valor del Activo: Para este ítem la compañía en estudio estableció la siguiente política: “El activo fijo se registra al costo histórico de construcción o de adquisición neto de depreciación y deterioro. Las labores de desarrollo que corresponden a la infraestructura necesaria para poner en condiciones de explotación el yacimiento y el valor de las pertenencias mineras, se valorizan al costo de inversión.

Todos los costos directamente relacionados con activos en proceso de construcción serán capitalizados y presentados como parte de obras en curso. Una vez terminados, los costos de construcción serán transferidos a la categoría de los inmuebles, maquinarias, equipos y labores de infraestructura.

El costo incluye los desembolsos financieros externos relacionados al periodo de construcción, siendo la tasa de interés utilizable la relativa a la operación específica y al no estar disponible esta, se utilizara la tasa de interés promedio de financiamiento de la compañía.

Los gastos de mantenimiento y reparación se cargarán a los resultados del periodo en el cual se incurran. En el caso que estas reparaciones resulten en un mayor rendimiento de las maquinarias o equipos, estos gastos serán capitalizados.

La vida útil de los activos directamente relacionados con el proceso productivo, serán determinados sobre la base de los periodos estimados en que estos activos generarán beneficios económicos.

Se ha establecido una provisión para desmantelamiento y restauración. Este valor se registra en el activo fijo y se deprecia durante la vida útil del proyecto. En el pasivo se registra la obligación (cuando existe una obligación legal o constructiva) que representa el valor actual de los gastos

futuros esperados a realizar a la fecha de cierre de la faena minera, descontada a una tasa de interés promedio de mercado.”

7.1.3.2 Depreciaciones y Amortizaciones: Para este ítem la compañía en estudio estableció la siguiente política:

“Las depreciaciones son calculadas a base del método lineal de acuerdo con la vida útil estimada por los distintos grupos de bienes, de acuerdo a las siguientes bases: Terrenos, Edificios y Construcciones, Maquinarias, Muebles, Vehículos, Equipos y Herramientas

Los costos correspondientes a las labores de desarrollo que conforman la infraestructura minera, son amortizados de acuerdo al tonelaje efectivo extraído en el ejercicio, a base de un factor obtenido entre el monto de los costos a amortizar y las reservas de mineral medido e indicado para el yacimiento en explotación.”

7.1.3.3 Deterioro de Activos: Para este ítem la compañía en estudio estableció la siguiente política:

“El valor de los activos físicos es revisado periódicamente para determinar si existen indicadores de deterioro, cuando existiesen acontecimientos o circunstancias que indiquen que el valor del activo pudiera no ser recuperable. Cuando el valor del activo en libros excede el valor recuperable, se reconoce una pérdida en el estado de resultados. El valor recuperable es el mayor entre el precio de venta neto y su valor de uso. El precio de venta neto es el monto que puede obtenerse de la venta del bien en un mercado libre e informado, mientras que el valor en uso es el valor presente de los flujos futuros estimados del uso continuo de un activo, o si no es posible, para la unidad generadora de efectivo.”

Estas políticas han sido establecidas por la compañía en estudio, en su proceso de convergencia a la normativa internacional. Los activos relacionados con la exploración y evaluación de recursos minerales, se valorizarán al costo, considerando la política contable que especifica cuales son los gastos que se reconocen como activos de exploración y evaluación.

La entidad en estudio reconoce los activos fijos aplicando las normas chilenas, los activos fijos deben incluir todos los costos incurridos para adquisición o construcción hasta que entran en funcionamiento (transporte, instalación y otros). Los bienes inmuebles, ya sea el costo del terreno y costo construcción se registran separados. Las adiciones y mejoras con objeto de extender la vida útil del bien o mejorar su capacidad productiva en forma significativa, deben ser contabilizadas en el activo fijo. Los activos fijos se corrigen monetariamente y se deprecian en el periodo contable. (Boletín técnico N°33).

La entidad en estudio considera los activos fijos relacionados con la exploración y evaluación de minerales, como una inversión en la cuenta “construcciones y obras de infraestructura”, en el rubro activo fijo. No en forma separada como lo establece la NIIF 6 (Ver anexo I párrafo 25). Algunos de los activos que se puede mencionar son los siguientes:

- Maquinarias de sondajes
- Maquinarias para movimiento de tierra
- Maquinarias para construcción de caminos de acceso
- Equipos topográficos

En cuanto a su deterioro, cuando los hechos y circunstancias sugieran que el valor de los libros de un activo de exploración y evaluación pudiese superar su monto recuperable, entonces la empresa deberá, medir, presentar y revelar la pérdida por deterioro resultante, de acuerdo a la NIC 36, exceptuando a la entidad que determine una política contable para asignar los activos de exploración y evaluación a unidades generadoras de efectivo, para los fines de valorizar dichos activos en cuanto a su deterioro. Uno o más de los siguientes hechos y circunstancias indican que una entidad debiera probar activos de exploración y evaluación en cuanto a su deterioro:

- a. El período en que la entidad tiene derecho a explorar en la zona específica ha vencido durante el período o vencerá en el futuro cercano, y no se espera que se renueve.
- b. No están presupuestados ni planificados gastos significativos en la exploración y evaluación de recursos minerales en la zona específica.
- c. La exploración y evaluación de recursos minerales en la zona específica no ha conducido al descubrimiento de cantidades de recursos minerales comercialmente viables y la entidad ha decidido interrumpir dichas actividades en la zona específica.
- d. Existe información suficiente para indicar que, aunque es probable que algún desarrollo en la zona específica se lleve a cabo, es poco probable que el valor de libros del activo de exploración y evaluación se recupere por completo a partir de un desarrollo exitoso o una venta.
- e. En cualquier caso, o en casos similares, la entidad deberá realizar la prueba de deterioro de acuerdo a la NIC 36. Todas las pérdidas por deterioro se reconocen como gasto de acuerdo a la NIC 36.

La entidad en estudio una vez que tiene activado su proyecto de exploración, si considera que el proyecto no es factible y comercialmente viable, entonces lleva el monto total a resultado pérdidas, esto coincide con la NIIF 6.

7.1.3.4 Provisiones y Contingencias: Para este ítem la entidad en estudio estableció la siguiente política:

“Se reconocerá una provisión sólo si la empresa tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un evento pasado y es probable que se requieran recursos para pagarla y su valor pueda ser estimado en forma razonable. Las provisiones se revisarán cada periodo y se ajustarán para reflejar la mejor estimación que se tenga a la fecha del balance general. Cuando el efecto del valor del dinero sea importante, el monto de la provisión se registrará a valor presente.

Los pasivos contingentes no se reconocerán en los estados financieros, estos se revelarán en notas, a menos que la posibilidad que se desembolse un flujo económico sea remota.

Un activo financiero no se reconocerá en los estados financieros, pero se revelará cuando su grado de ocurrencia sea probable.”

La política establecida por la entidad, para las provisiones y contingencias relacionadas a la exploración y evaluación de recursos minerales, concuerda a lo establecido por la norma internacional número 6 en su párrafo 11 (ver anexo 1), en donde establece que la entidad deberá reconocer obligaciones de desmontaje y restauración, que se incurra en un periodo particular, como consecuencia de haber llevado a cabo una exploración y evaluación de recursos minerales.

La entidad hace un reconocimiento parcializado de gastos futuros con abono a provisión, en un ítem, provisión a largo plazo, en donde considera los costos de desmantelamiento, (cierre de faenas). En los estados financieros de la entidad en estudio, no se contempla una política contable para Provisiones y Contingencias.

7.2 De acuerdo al objetivo específico planteado número 2, en donde se pretendía identificar los activos, pasivos, ingresos y gastos, surgidos por actividades de operación e inversión de la exploración y evaluación de recursos minerales, se identificó lo siguiente:

La entidad en estudio presenta sus Estados Financieros bajo los Principios Contables Generalmente Aceptados Chilenos (PCGA).

A continuación se presenta un listado de gastos involucrados en el proceso de exploración y evaluación de recursos minerales, de la entidad en estudio. (Los más importantes)

7.2.1 Adquisición de derechos de exploración:

7.2.1.1 Normativa Chilena (PCGA):

Este concepto es clasificado como intangible según la Normativa Chilena y ella considera que estos importes deben ser contabilizados como activos, en el rubro intangibles, considerando su costo de adquisición, según el boletín técnico N°55, en donde establece que el concepto de intangibles que se incluye en este boletín técnico corresponde a aquellos activos que, sin tener existencia física o corpórea, han implicado un costo de adquisición para la empresa y son aprovechables en el negocio.

Los activos intangibles representan derechos o privilegios que se adquieren con la intención de que aporten beneficios específicos a las operaciones de la entidad durante periodos que se extienden más allá de aquel en que fueron adquiridos. El requisito que deben cumplir para ser reconocidos como activos y no como gastos es que exista una razonable certeza de que serán capaces de generar beneficios para la empresa, ya sea incrementando los ingresos o reduciendo los costos, en un monto suficiente que permitan sean absorbidos a través de su amortización.

Se dividen en dos grupos: identificables y los no identificables; los primeros incluyen entre otros, patentes, franquicias, marcas, concesiones, derechos sobre líneas telefónicas, base de datos, servidumbre y derecho de aguas. Y los no identificables más común es el menor valor de inversión. (El boletín técnico 55 considera solo los identificables)

7.2.1.2 Normativa Internacional (NIIF):

La norma internacional establece que la entidad clasificará los activos de exploración y evaluación como materiales o intangibles. El costo relacionado con el pago del derecho de exploración deberá ser considerado como un intangible y valorizado a su costo, como un activo. En este caso corresponde clasificarlo como intangible dada su naturaleza. La Norma Internacional de Contabilidad, NIC 38, Activos Intangibles, aplica solo para el caso de la información a revelar, de acuerdo a lo establecido en el párrafo 25 de la NIIF 6. En donde establece también que estos activos deberán ser tratados como una clase separada de activos.

7.2.1.3 La Empresa:

La compañía en estudio clasifica todos los intangibles en el ítem intangibles, en el rubro Otros Activos. Considerando en este ítem el valor de las concesiones mineras, servidumbres mineras y derechos de agua inscritos a nombre de la Sociedad.

7.2.1.4 Diferencias:

En cuanto a su clasificación no existen diferencias entre la aplicación de los PCGA. y la NIIF 6, ya que en ambos casos se clasifican como Intangibles, pero en cuanto a su amortización las diferencias se reflejan, ya que bajo las IFRS, se le deberán aplicar pruebas de deterioro y bajo PCGA, estos se amortizan.

7.2.2 Estudios topográficos, geológicos, geoquímicos y geofísicos y Actividades relacionadas con la evaluación de la factibilidad técnica y la viabilidad comercial de extraer un recurso mineral.

7.2.2.1 Normativa Chilena (PCGA):

En la normativa chilena, los pagos de honorarios y remuneraciones por conceptos de prestación de servicios de topógrafos, geólogos, geoquímicos y personal experto en estudios de viabilidad comercial para extraer recursos minerales, se registran como gasto por remuneraciones en el ítem Remuneraciones.

No existe en la normativa chilena la obligación de elaborar una política para establecer los gastos por concepto de exploración y evaluación de recursos minerales

7.2.2.2 Normativa Internacional (NIIF):

De acuerdo a la NIIF 6, estos conceptos se deben considerar como un activo, valorizado a su costo. Y aplicársele pruebas de deterioro. Además se debe establecer en las notas a los Estados Financieros una política para los conceptos de gastos de exploración y evaluación de recursos minerales.

7.2.2.3 La Empresa:

La entidad considera estos desembolsos como una inversión, no como gasto, agregándolos en el rubro Activo Fijo, en la cuenta "Construcciones y obras de infraestructura".

7.2.2.4 Diferencias:

En cuanto a su clasificación las diferencias son evidentes, lo que bajo PCGA es considerado como gasto, bajo la NIIF 6, es un activo. Además bajo la normativa Chilena no existe una norma que establezca la elaboración de una política que considere los gastos por exploración y evaluación de recursos minerales y que además se revele en las notas a los Estados Financieros.

7.2.3 Maquinarias de sondajes, Maquinarias para movimiento de tierra, Maquinarias para construcción de caminos de acceso, Equipos topográficos

7.2.3.1 Normativa Chilena (PCGA):

Según el boletín técnico 33, los activos fijos deben incluir todos los costos incurridos para adquisición hasta que entran en funcionamiento (transporte, instalación y otros). Las adiciones y mejoras con objeto de extender la vida útil del bien o mejorar su capacidad productiva en forma significativa, deben ser contabilizadas en el activo fijo. Los activos fijos se corrigen monetariamente y se deprecian en el periodo contable.

7.2.3.2 Normativa Internacional (NIIF):

La NIIF 6, establece que la entidad deberá establecer una política para todos los activos de exploración y evaluación de recursos minerales. Tales activos una vez identificados serán valorizados al costo. Después de su reconocimiento, las entidades podrán aplicar el modelo de costo o el de revalorización a los activos de exploración y evaluación de recursos minerales.

Estos activos dado su naturaleza serán clasificados como materiales, ya que la NIIF 6, en el párrafo 15, establece que la entidad clasificará los activos en materiales o intangibles. En cuanto a su deterioro, cuando los hechos y circunstancias sugieran que el valor de los libros de un activo de exploración y evaluación pudiese superar su monto recuperable, entonces la empresa deberá, medir, presentar y revelar la pérdida por deterioro resultante de acuerdo a la NIC 36, exceptuando a la entidad que determine una política contable para asignar los activos de exploración y evaluación a unidades generadoras de efectivo para los fines de valorizar dichos activos en cuanto a su deterioro.

7.2.3.3 La Empresa:

La entidad considera estos desembolsos como una inversión, agregándolos en el rubro activo fijo, en la cuenta "Construcciones y obras de infraestructura".

7.2.3.4 Diferencias:

Respecto a su clasificación tanto en la normativa chilena como en la NIIF 6, los activos son clasificados como activos, la diferencia se genera en la presentación de éstos, ya que por ej. La entidad en estudio clasifica los activos de exploración y evaluación de recursos minerales en la cuenta del activo fijo "Construcciones y obras de infraestructura", aplicando la NIIF 6, estos se tratarán como una clase separada de activos. (ver anexo I, párrafo 25).

7.2.4 Perforaciones exploratorias, Confección de fosas, Muestreo

7.2.4.1 Normativa Chilena (PCGA):

La normativa chilena, no contiene una norma que regule este tema. Queda a criterio de la entidad la forma de contabilización.

7.2.4.2 Normativa Internacional (NIIF):

De acuerdo a la NIIF 6, la entidad deberá establecer una política para todos los activos de exploración y evaluación de recursos minerales. Tales activos una vez identificados serán valorizados al costo. Después de su reconocimiento, las entidades podrán aplicar el modelo de costo o el de revalorización a los activos de exploración y evaluación de recursos minerales.

Estos activos dado su naturaleza serán clasificados como materiales, ya que la norma en el párrafo 15, establece que la entidad clasificará los activos en materiales o intangibles.

En cuanto a su deterioro, cuando los hechos y circunstancias sugieran que el valor de los libros de un activo de exploración y evaluación pudiese superar su monto recuperable, entonces la empresa deberá, medir, presentar y revelar la pérdida por deterioro resultante de acuerdo a la NIC 36, exceptuando a la entidad que determine una política contable para asignar los activos de exploración y evaluación a unidades generadoras de efectivo para los fines de valorizar dichos activos en cuanto a su deterioro.

7.2.4.3 La Empresa:

La compañía minera considera estos desembolsos, no como gasto, sino que los considera como una inversión, agregándolos a la cuenta “Construcciones y obras de infraestructura”, en el rubro activo fijo.

7.2.4.4 Diferencias:

La normativa nacional no contempla el tratamiento de estos ítems.

7.2.5 Costo de desmontaje y restauración

7.2.5.1 Normativa Chilena (PCGA):

La normativa chilena acepta que la entidad realice provisiones por concepto de desembolsos futuros, aun cuando los PCGA, no obligan a considerar costos de desmontaje y restauración.

7.2.5.2 Normativa Internacional (NIIF):

La NIIF 6, en su párrafo 11, establece, que una entidad deberá reconocer obligaciones de desmontaje y restauración que se incurran durante un periodo en particular como consecuencia de haber llevado a cabo la exploración y evaluación de recursos minerales.

7.2.5.3 La Empresa:

La entidad hace un reconocimiento parcializado de gastos futuros con abono a provisión, en un ítem provisión a largo plazo, en donde considera los costos de desmantelamiento (cierre de faenas), pero no considera una provisión específica por las obligaciones de desmontaje y restauración, que se incurren producto de haber llevado a cabo una exploración y evaluación de recursos minerales. Ej.: provisión por desmantelamiento proyecto de exploración El Espino.

7.2.5.4 Diferencias: En la normativa chilena no existe una norma que disponga que las entidades deban reconocer obligaciones por concepto de desmontaje y restauración, producto de haber llevado a cabo trabajos de exploración de recursos minerales, ahora las entidades que apliquen la NIIF 6, deberán considerar obligaciones por concepto de desmontaje y restauración al obtener el derecho legal de explorar.

7.3 De acuerdo al objetivo específico número 3, que consistía en identificar la información revelada en los Estados Financieros de una Empresa Minera de la región de Atacama, referentes a la aplicación de la Norma Internacional de Información Financiera número seis “Exploración y evaluación de recursos minerales”, se ha determinado lo siguiente:

Los Estados Financieros por la empresa en estudio son preparados en conformidad a los Principios Contables Generalmente Aceptados de Chile y en proceso de convergencia hacia Normas Internacionales de Información Financiera, establecidas por el International Accounting Standards Board.

Los estados financieros están preparados en dólares estadounidenses, que es la moneda funcional definida para la entidad. Los activos y pasivos monetarios en otras monedas son expresados en moneda dólar estadounidense al tipo de cambio vigente al cierre del ejercicio, registrándose las ganancias y pérdidas que resultan de tales transacciones en el estado de resultados, en el ítem diferencias de cambio.

En la normativa chilena, no existe una norma que establezca que las entidades deban revelar información que identifique y explique los montos reconocidos en sus estados financieros, que se originan de la exploración y evaluación de recursos minerales. Por lo tanto la compañía en estudio, la cual aplica PCGA, no revela información en sus estados financieros referentes a la exploración y evaluación de recursos minerales.

Conforme a la NIIF 6, (ver anexo I, párrafo 23-25), las entidades deberán revelar información que identifique y explique los montos reconocidos en sus estados financieros que se originan de la exploración y evaluación de recursos minerales.

Para esto las compañías extractivas deberán revelar sus políticas contables para los costos de exploración y evaluación, incluidos el reconocimiento de los activos de exploración y evaluación.

Las entidades deberán tratar estos activos, como una clase separada de activos y harán las revelaciones exigidas por la NIC 16 ó la NIC 38, conforme a cómo se clasifiquen los activos. Además deberá revelar el monto de los activos, pasivos, ingresos y gastos, flujos de efectivo operativos y de inversión que se originan de la exploración y evaluación de recursos minerales.

Las siguientes notas a los Estados Financieros revelan la situación de los activos fijos y de los intangibles de la entidad en estudio.

7.3.1 Notas a los Estados Financieros

7.3.1.1 Nota N° 10 Activos Fijos

Al 31 de Diciembre de 2008, el detalle de este rubro es el siguiente:

| AÑO 2008 MUS\$ | Total Activos | Depreciación Anterior | Depreciación Ejercicio | Depreciación Acumulada | Reverso Depreciación Bienes Depreciados | Depreciación Acumulada Neta | Activo Neto |
|---|------------------|--------------------------|---------------------------|---------------------------|--|-----------------------------------|----------------|
| Terrenos | 1.581 | - | - | - | - | - | 1.581 |
| Construcciones y obras de infraestructura | 176.735 | (68.837) | (11.850) | (80.687) | 636 | (80.051) | 96.684 |
| Maquinarias y equipos | 53.230 | (16.144) | (7.240) | (23.384) | 4.942 | (18.442) | 34.788 |
| Otros activos fijos | - | - | - | - | - | - | - |
| TOTAL ACTIVOS | 231.546 | (84.981) | (19.090) | (104.071) | 5.578 | (98.493) | 133.053 |

La entidad en estudio, en esta nota a los estados financieros revela el ítem “Construcciones y obras de infraestructura”, dentro del cual se encuentran activados los proyectos de exploración.

Al aplicar la NIIF 6, la entidad deberá presentar los activos de exploración y evaluación de recursos minerales como una clase separada de activos, por lo tanto ya no corresponderá incluirlos en el ítem “Construcciones y obras de infraestructura”, deberá incluirlos en un ítem diferente, ej. “Costos de exploración”. Además deberá hacer revelaciones exigidas por la NIC 16, a aquellos activos que por su naturaleza se clasifiquen como materiales.

7.3.1.2 Nota N° 11 Intangibles

Al 31 de diciembre de 2008, este rubro corresponde al valor de las concesiones mineras, servidumbres mineras y derechos de agua inscritos a nombre de la Sociedad, todos con sus títulos y patentes al día. Los valores principales provienen de los aportes de concesiones mineras incorporados en la escritura de constitución de Sociedad Punta del Cobre S.A., el 11 de julio de 1989.

El resumen es el siguiente:

| | 31.12.08 |
|---------------------------------------|---------------|
| | MUS\$ |
| Concesiones mineras | 16.297 |
| Derechos de agua | 531 |
| Otras pertenencias y derechos mineros | 1.304 |
| SUBTOTAL | 18.132 |
| Amortización del periodo | (659) |
| Amortización Acumulada | (13.534) |

La entidad en estudio, en esta nota a los estados financieros revela el ítem “Concesiones mineras”, en la cual se encuentran activados los derechos legales para explorar.

Al aplicar la NIIF 6, la entidad deberá presentar los activos de exploración y evaluación de recursos minerales como una clase separada de activos, es decir, en este caso ya no corresponderá incluir en el ítem “Concesiones mineras”, los derechos de exploración, deberá incluirlos en un nuevo ítem, ej. “Concesiones mineras de exploración”. Además deberá hacer revelaciones exigidas por la NIC 38, a aquellos activos que por su naturaleza se clasifiquen como intangibles.

8. CONCLUSIONES

Dado que la globalización, ha traído como consecuencia grandes cambios a nivel general y por supuesto en materia económica. La contabilidad no ha estado ajena a este proceso, ya que cada vez son más los usuarios que requieren información de las empresas desde diferentes lugares del mundo, en un mercado que no permite errores, sino que la eficiencia es la clave del éxito. Esto ha movido a que el planeta adopte estándares internacionales, que hagan más transparente y comparable los reportes de las entidades. Las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el International Accounting Standards Board, cumplen con los requisitos al uniformar la presentación de los reportes financieros, ya que entregan un alto grado de seguridad al tener una misma base para todos quienes las adoptan.

Las industrias extractivas a nivel mundial desempeñan un papel central en el desarrollo de cada país, tanto para una nación industrializada, como para un país en desarrollo. Éste sector económico no está exento del proceso de convergencia hacia las IFRS. Dentro de este conjunto de normas se encuentra la Norma Internacional de Información Financiera, “Exploración y Evaluación de Recursos Minerales” NIIF 6, la cual regula a las industrias en su etapa de exploración. Ésta norma también deberá ser aplicada en Chile, al estar en proceso de adopción de estándares internacionales. Actualmente nuestro país no cuenta con estándares contables especiales que reglamenten el sector minero.

La decisión de adherirse a la implementación de las NIIF, es una ventaja en el sector minero, ya que dada su envergadura, reúne diversos entes del mundo global, ya sea a clientes de los productos extraídos, como también a posibles inversionistas, por lo que la información entregada es de real importancia.

La exploración de recursos minerales, concentra una gran cantidad de divisas en el país, que en el año 2008 alcanzó los US\$360 millones (MEG), lo cual es una cifra importante en presupuesto para la exploración, lo que nos sitúa en el séptimo lugar a nivel mundial. Ésto nos indica que los usuarios de la información de las compañías mineras esperan informes que deben ser idóneos. La NIIF N°6, establece que las empresas, deben revelar información que “identifique y explique” los montos reconocidos en sus estados financieros, que se originan de la exploración y evaluación de recursos minerales, esto facilita la toma de decisiones de una manera más acertada.

Luego de estudiar el proceso de convergencia hacia la NIIF 6, en una compañía minera de capitales chilenos, y considerando que el país no cuenta con criterios contables para la etapa de exploración y evaluación de recursos minerales, es posible concluir que el proceso de adopción a los estándares contables internacionales conlleva un arduo trabajo, en lo que respecta a la transparencia y revelación de la información, ésto porque la NIIF 6, establece la aplicación de nuevas reglas.

La aplicación de la NIIF 6, tendrá un impacto considerable en la revelación de la información pertinente a la fase exploratoria, puesto que la entidad deberá establecer políticas para los costos de “Exploración y evaluación de recursos minerales”, además deberá revelar información que identifique y explique las cantidades de activos, pasivos, ingresos, gastos y flujos de efectivo de operación e inversión que surjan de este proceso. Esto supone una adecuación a los conceptos contables, en el sentido que los gastos propiamente tales de la fase de exploración, serán activados y valorados inicialmente a su costo (Solo desde que la entidad tiene el derecho legal de explorar hasta que el proyecto es factible y viable comercialmente). La compañía en estudio, ha establecido una política contable la cual describe en que consisten los costos de exploración y evaluación de recursos minerales, pero ésta se revelará en sus estados financieros, cuando la entidad adopte las IFRS.

En el periodo de estudio la compañía poseía diversos proyectos de exploración, si bien éstos fueron contabilizados de acuerdo a PCGA, la entidad estableció criterios para éstos gastos de exploración y evaluación de recursos, llevándolos a una cuenta del activo fijo “Construcciones y obras de infraestructura”. Haciendo un comparativo con la NIIF 6, las diferencias se suscitan en que los “activos de exploración y evaluación de recursos

minerales”; se deberán tratar como una clase separada de activos, ya sea en activos materiales o intangibles y hacer las revelaciones exigidas por la NIC 16 (Activo fijo) o la NIC 38 (Intangibles), situación que la entidad en estudio bajo PCGA no aplica, pero que deberá cumplir al presentar sus estados financieros bajo las Normas Internacionales de Información Financiera.

Otra divergencia es que los activos de exploración y evaluación de recursos minerales serán evaluados en cuanto a su deterioro según la NIIF 6, pero el deterioro será medido de acuerdo a la NIC 36, una vez que éste se ha identificado. Esto implicará que la entidad tendrá que periódicamente llevar a cabo mediciones para probar el deterioro de los activos de exploración y evaluación. La compañía minera, sólo en el momento que determinaba que los proyectos de exploración no eran factibles ni viables, los llevaba a resultado, ésto se enlaza en cierto punto con la NIIF 6, al aplicar esta prueba de deterioro.

En definitiva, la adopción de la NIIF 6, mejorará la calidad de los estados financieros, al aportar nueva y útil información del proceso de “Exploración y Evaluación de Recursos Minerales”, obteniendo un grado cada vez mayor de comparabilidad. Recordando que Chile es un país minero y objetivo final por parte de inversionistas, tanto extranjeros como nacionales, quienes buscan transparencia en los reportes financieros.

9. GLOSARIO

| | |
|--|--|
| Activos para exploración y evaluación | Desembolsos relacionados con la exploración y evaluación reconocidos como activos de acuerdo con la política contable de la entidad. |
| Ánodo | Una de las formas en que se moldea el cobre refinado a fuego (RAF). Es de una pureza de alrededor de 99,6% de cobre fino, y aún contiene metales nobles (oro, platino) por lo que se lleva a la refinería electrolítica para refinar por electrólisis. En la celda electrolítica el ánodo es el polo positivo. |
| Brokers | Agente Negociador. |
| Cátodo | Electrodo al cual llega la corriente eléctrica positiva que pasa a través de un baño electrolítico y en el cual se depositan los metales o el hidrógeno en los procesos de refinación; Forma plana de cobre muy puro, obtenido por refinación electrolítica. Tiene por lo general un espesor de 5 a 22 milímetros y una superficie de un metro cuadrado. |
| Chancado | Proceso mediante el cual se disminuye el tamaño de las rocas mineralizadas triturándolas con chancadoras y molinos. |
| Concentrado de Cobre | Producto obtenido por medio de procesos físicos o físico-químicos cuya ley de cobre es superior a la de la materia prima original. El proceso más común para obtener concentrados de cobre es la flotación. |
| Concesión de Exploración | Es aquella de carácter temporal, con una duración limitada, que se otorga para investigar la existencia de sustancias minerales concesibles, la cual no habilita para explotar. |

| | |
|---|---|
| Concesión Minera | Es el derecho que se confiere, por medio de los tribunales ordinarios de justicia, a toda persona para que explore o explote las sustancias minerales concesibles que existan dentro del perímetro de un terreno determinado, siempre que se cumpla con el interés público que justifica su otorgamiento. |
| Desembolsos relacionados con la exploración y evaluación | Desembolsos efectuados por una entidad en relación con la exploración y la evaluación de recursos minerales, antes de que se pueda demostrar la factibilidad técnica y la viabilidad comercial de la extracción de recursos minerales. |
| Exploración y evaluación de recursos minerales | La búsqueda de recursos minerales, incluyendo minerales, petróleo, gas natural y recursos similares no renovables, realizada una vez que la entidad ha obtenido derechos legales para explorar en un área determinada, así como la determinación de la factibilidad técnica y la viabilidad comercial de la extracción de recursos minerales. |
| Extracción por solventes | Método de separación de una o más sustancias de una mezcla, mediante el uso de solventes. |
| Lixiviación | Proceso hidrometalúrgico mediante el cual se provoca la disolución de un elemento desde el mineral que lo contiene para ser recuperado en etapas posteriores mediante electrólisis. |
| Lixiviación en pilas | Son las acumulaciones de material mineralizado que se realiza en forma mecanizada, formando una especie de torta o terraplén continuo de 6 a 8 metros de altura, levemente inclinada para permitir el escurrimiento y la captación de las soluciones, sobre las que se riega una solución ácida o básica para extraer el cobre de los minerales oxidados. |

| | |
|--------------------------|---|
| Muestreo | Es la acción de recoger muestras representativas de la calidad o acciones medias de un todo o la técnica empleada en esta selección o la selección de una pequeña parte estadísticamente determinada para inferir el valor de una o varias características del conjunto. En el muestreo de minerales, el lote está compuesto de objetos de de diferente peso. |
| Ripio | Material estéril que queda como residuo después de la separación de los componentes de cobre de los minerales por extracción o por cualquier otro proceso físico-químico. |
| Sondajes | Perforaciones de pequeño diámetro y gran longitud que se efectúan para alcanzar zonas inaccesibles desde la superficie, para obtener muestras de dichas zonas para ser estudiadas y analizadas. |
| Sublevel Stopping | Método de excavar en cuál se excava el mineral en bancadas abiertas, retirando a partir de un extremo de la bancada hacia el otro. |
| Yacimiento | Masa de roca localizada en la corteza terrestre que contiene uno a varios minerales en cantidad suficiente como para ser extraídos con beneficios económicos. |

10. BIBLIOGRAFÍA

10.1 Material Consultado:

- Boletines Técnicos. Emitidos por el Colegio de Contadores de Chile. A.G.
- Código de Minería de la República de Chile. Año 1983.
- Doupnik, T; Perera, H. “Contabilidad Internacional”. 2007. Mc Graw Hill. Granjas Esmeralda. México.
- García, M. “Fundamentos y Normativa de la Contabilidad”. .2004. Lexis Nexis. Santiago. Chile.
- Guía rápida IFRS 2008, Normas Internacionales de Información Financiera, Pricewaterhousecoopers.
- Guía rápida NIC/NIIF, Julio 2008, Deloitte.
- Herrera, J.”Introducción a los Fundamentos de la Tecnología minera”. Universidad Politécnica de Madrid. 2007. Madrid. España.
- IFRS Handbook 2007, Una Guía para la Implementación en Chile. Ernst & Young, Lexis Nexis. Santiago. Chile.
- Ley Orgánica Constitucional sobre Concesiones Mineras N° 18097. Publicada en el Diario Oficial el 21.01.82.
- Marco conceptual. Emitido por el International Accounting Standars Board.
- Memoria Anual año 2008. Sociedad Punta del Cobre.
- Normas internacionales de contabilidad (NIC). Emitidas por el International Accounting Standars Board.
- Normas internacionales de Información Financiera emitidas por el International Accounting Standars Board.
- Valenzuela, M. “NIIF v/s PCGA en Chile, “Convergencia desde Principios Contables Generalmente Aceptados a Normas Internacionales de Información Financiera”. 2007. Ril editores. Santiago. Chile.

10.2 Páginas Web Visitadas:

- www.asimet.cl – Asociación de Industrias Metalúrgicas y Metalmecánicas A.G.
- www.camma.org – Ministerios de Minería de las Américas.
- www.cochilco.cl – Comisión Chilena del Cobre.
- www.conama.cl – Comisión Nacional del Medio Ambiente.
- www.consejominero.cl – Consejo Minero.
- www.contach.cl – Colegio de Contadores de Chile.
- www.cpc.cl – Confederación de la Producción y del Comercio.
- www.deloitte.com – Deloitte. Consultores y Auditores.
- www.geovirtual.cl – Museo Virtual de Atacama.
- www.iasb.org – International Accounting Standards Board.
- www.iimch.cl – Instituto de Ingenieros de Minas de Chile.
- www.pucobre.cl – Sociedad Punta del Cobre S.A.
- www.pwc.com – PricewaterhouseCoopers. Consultores y Auditores.
- www.sernageomin.cl – Servicio Nacional de Geología y Minería.
- www.sonami.cl – Sociedad Nacional de Minería.
- www.uda.cl – Universidad de Atacama.

11. ANEXOS

PLAN DE CONVERGENCIA PROYECTO N° 31

NORMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIF)

NIF-Chile

**EXPLORACIÓN Y EVALUACIÓN DE
RECURSOS MINERALES**

**(Norma Internacional de Información Financiera -
NIIF 6)**

ÍNDICE

| | Párrafos |
|--|----------|
| Norma Internacional de Información Financiera N° 6 <i>Exploración y Evaluación de Recursos Minerales</i> | |
| OBJETIVO | 1-2 |
| ALCANCE | 3-5 |
| RECONOCIMIENTO DE LOS ACTIVOS DE EXPLORACIÓN Y EVALUACIÓN | 6-7 |
| Exención temporal de los párrafos 11 y 12 de la NIC 8 | 7 |
| VALORIZACIÓN DE LOS ACTIVOS DE EXPLORACIÓN Y EVALUACIÓN | 8-14 |
| Valorización de reconocimiento | 8 |
| Elementos del costo de los activos de exploración y evaluación | 9-11 |
| Valorización después del reconocimiento | 12 |
| Cambios en las políticas contables. | 13-14 |
| PRESENTACIÓN | 15-17 |
| Clasificación de los activos de exploración y evaluación | 15-16 |
| Reclasificación de los activos de exploración y evaluación | 17 |
| DETERIORO | 18-22 |
| Reconocimiento y Valorización | 18-20 |
| Especificación del nivel en que los activos de exploración y evaluación se evalúan en cuanto a su deterioro | 21-22 |
| INFORMACIÓN A REVELAR | 23-25 |
| FECHA DE VIGENCIA | 26 |
| DISPOSICIONES TRANSITORIAS | 27 |
| ANEXO A | |
| Definición de términos | |

Norma Internacional de Información Financiera N° 6 ***Exploración y Evaluación de Recursos Minerales***

Objetivo

- 1 El objetivo de esta Norma es especificar la información financiera para la *exploración y evaluación de recursos minerales*.
- 2 En particular, la Norma exige:
 - (a) mejoras limitadas a las actuales prácticas contables para los *gastos de exploración y evaluación*.
 - (b) a las entidades que reconocen *activos de exploración y evaluación* evaluarlos en cuanto a su deterioro de acuerdo a esta Norma Internacional de Información Financiera y medir cualquier deterioro según la *NIC 36 Deterioro del Valor de los Activos*.
 - (c) revelaciones que identifiquen y expliquen los montos en los estados financieros de la entidad que se originan de la exploración y evaluación de recursos minerales, y ayudar a los usuarios de esos estados financieros a comprender el monto, calendario y certidumbre de los flujos de caja futuros provenientes de activos de exploración y evaluación que han sido reconocidos.

Alcance

- 3 Una entidad aplicará ésta Norma Internacional de Información Financiera a los gastos de exploración y evaluación en que incurra.
- 4 La Norma Internacional de Información Financiera no aborda otros aspectos contables de entidades dedicadas a la exploración y evaluación de recursos minerales.
- 5 Una entidad no aplicará la Norma Internacional de Información Financiera a los gastos incurridos:
 - (a) antes de la exploración y evaluación de recursos minerales, tales como gastos incurridos antes que la entidad haya obtenido los derechos legales para explorar una zona específica.
 - (b) después que sean demostrables la factibilidad técnica y la viabilidad comercial de extraer un recurso minero.

Reconocimiento de los activos de exploración y evaluación

Exención temporal de los párrafos 11 y 12 de la NIC 8

- 6 Al elaborar sus políticas contables, la entidad que reconoce los activos de exploración y evaluación aplicará el párrafo 10 de la NIC 8 *Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores*.
- 7 Los Párrafos 11 y 12 de la NIC 8 especifican las fuentes de requerimientos normativos y la guía que la Administración debe considerar al elaborar una política contable para una partida si ninguna Norma aplica específicamente a esa partida. Sujeto a los párrafos 9 y 10 a continuación, esta Norma Internacional de Información Financiera exime a la entidad de aplicar esos párrafos a sus políticas contables para el reconocimiento y medición de los activos de exploración y evaluación.

Valorización de los activos de exploración y evaluación

Valorización del reconocimiento

- 8 **Los activos de exploración y evaluación se valorizarán al costo.**

Elementos del costo de los activos de exploración y evaluación

- 9 Una entidad determinará una política contable que especifique qué gastos se reconocen como activos de exploración y evaluación, y la aplicará de manera uniforme. Al determinar esto, la entidad considerará el grado de relación entre el gasto y encontrar recursos minerales específicos. Los siguientes son ejemplos de gastos que podrían incluirse en la valorización inicial de los activos de exploración y evaluación (el listado no es exhaustivo):
 - (a) la adquisición de derechos de exploración;
 - (b) los estudios topográficos, geológicos, geoquímicos y geofísicos;
 - (c) las perforaciones exploratorias;
 - (d) la confección de fosas;
 - (e) el muestreo; y
 - (f) las actividades relacionadas con la evaluación de la factibilidad técnica y la viabilidad comercial de extraer un recurso mineral.

- 10 Los gastos relacionados con el desarrollo de recursos minerales no se reconocerán como activos de exploración y evaluación. El *Marco Conceptual* y la *NIC 38 Activos Intangibles* proporcionan guías sobre el reconocimiento de activos que se originan del desarrollo.
- 11 De acuerdo a la *NIC 37 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes* una entidad reconoce las obligaciones de desmontaje y restauración que se incurren durante un período en particular como consecuencia de haber llevado a cabo la exploración y evaluación de recursos minerales.

Valorización después del reconocimiento

- 12 Después del reconocimiento, las entidades aplicarán el modelo de costo o el de revalorización a los activos de exploración y evaluación. Si se aplica el modelo de revalorización (el modelo de la *NIC 16 Activos Fijos* o el modelo de la *NIC 38*), éste deberá ser consecuente con la clasificación de los activos (ver párrafo 15).

Cambios en las políticas contables

- 13 **Una entidad puede cambiar sus políticas contables para los costos de exploración y evaluación, si el cambio hace que los estados financieros sean más relevantes y no menos confiables para las necesidades de los usuarios en la toma de decisiones económicas, o bien más confiables y no menos relevantes para esas necesidades. Una entidad juzgará la relevancia y la confiabilidad aplicando los criterios de la NIC 8.**
- 14 Para justificar el cambio de sus políticas contables, para los costos de exploración y evaluación, una entidad deberá demostrar que el cambio aproxima sus estados financieros al cumplimiento de los criterios de la *NIC 8*, pero el cambio no necesita lograr un cumplimiento cabal de esos criterios.

Presentación

Clasificación de los activos de exploración y evaluación

- 15 Una entidad clasificará los activos de exploración y evaluación como tangibles o intangibles según la naturaleza de los activos adquiridos y aplicará la clasificación de manera uniforme.
- 16 Algunos activos de exploración y evaluación se tratan como intangibles (por ejemplo, los derechos de perforación), mientras que otros son tangibles (por ejemplo, vehículos y perforadoras). En la medida que un activo tangible se consume en la creación de un activo intangible, el monto que refleja ese consumo es parte del costo del activo intangible. Sin embargo, el utilizar un activo tangible para crear uno intangible no transforma un activo tangible en un activo intangible.

Reclasificación de los activos de exploración y evaluación

- 17 Un activo de exploración y evaluación ya no será clasificado como tal, cuando sean demostrables la factibilidad técnica y la viabilidad comercial de extraer un recurso mineral.

Los activos de exploración y evaluación deberán ser evaluados en cuanto a su deterioro y cualquier pérdida por deterioro deberá ser reconocida, antes de la reclasificación.

Deterioro

Reconocimiento y valorización

- 18 **Los activos de exploración y evaluación se valorizarán en cuanto a su deterioro cuando los hechos y circunstancias sugieran que el valor de libros de un activo de exploración y evaluación pudiese superar su monto recuperable. Cuando los hechos y circunstancias sugieran que el valor de libros supera el monto recuperable, una entidad deberá medir, presentar y revelar la pérdida por deterioro resultante de acuerdo a la NIC 36, con excepción de lo estipulado por el párrafo 21 más adelante.**
- 19 Se aplicará el párrafo 20 de esta Norma Internacional de Información Financiera en lugar de los párrafos 8 al 17 de la NIC 36, solamente para los activos de exploración y evaluación, para identificar un activo de exploración y evaluación que pudiese estar deteriorado. El párrafo 20 utiliza el término "Activos", pero aplica a activos de exploración y evaluación separados o a una unidad generadora de efectivo de igual forma.
- 20 Uno o más de los siguientes hechos y circunstancias indican que una entidad debiera probar activos de exploración y evaluación en cuanto a su deterioro (el listado no es exhaustivo):
- (a) el período en que la entidad tiene derecho a explorar en la zona específica ha vencido durante el período o vencerá en el futuro cercano, y no se espera que se renueve.
 - (b) no están presupuestados ni planificados gastos significativos en la exploración y evaluación de recursos minerales en la zona específica.
 - (c) la exploración y evaluación de recursos minerales en la zona específica no ha conducido al descubrimiento de cantidades de recursos minerales comercialmente viables y la entidad ha decidido interrumpir dichas actividades en la zona específica.
 - (d) existe información suficiente para indicar que, aunque es probable que algún desarrollo en la zona específica se lleve a cabo, es poco probable que el valor de libros del activo de exploración y evaluación se recupere por completo a partir de un desarrollo exitoso o una venta.
 - (e) En cualquier caso, o en casos similares, la entidad deberá realizar la prueba de deterioro de acuerdo a la NIC 36. Todas las pérdidas por deterioro se reconocen como gasto de acuerdo a la NIC 36.

Especificación del nivel en que los activos de exploración y evaluación se evalúan en cuanto a su deterioro

- 21 Una entidad determinará una política contable para asignar los activos de exploración y evaluación a unidades generadoras de efectivo o grupos de unidades generadoras de efectivo para los fines de valorizar dichos activos en cuanto a su deterioro. Cada unidad generadora de caja o grupo de unidades a las cuales se asigna un activo de exploración y evaluación no deberá ser más grande que un segmento en base al formato primario o secundario de informes de la entidad determinado de acuerdo a la *NIC 14 Información Financiera por Segmentos*, (Modificada por NIIF 8)
- 22 El nivel identificado por la entidad para fines de probar los activos de exploración y evaluación en cuanto a su deterioro puede comprender una o más unidades generadoras de efectivo.

Información a revelar

- 23 Una entidad deberá revelar información que identifique y explique los montos reconocidos en sus estados financieros que se originan de la exploración y evaluación de recursos minerales.
- 24 Para cumplir con el párrafo 23, una entidad deberá revelar:
- (a) sus políticas contables para los costos de exploración y evaluación, incluidos el reconocimiento de los activos de exploración y evaluación.
 - (b) el monto de los activos, pasivos, ingresos y gastos y flujos de efectivo operativos y de inversión que se originan de la exploración y evaluación de recursos minerales.
- 25 Una entidad deberá tratar los activos de exploración y evaluación como una clase separada de activos y harán las revelaciones exigidas por la NIC 16 ó la NIC 38 conforme a cómo se clasifiquen los activos.

Fecha de vigencia

- 26 Esta Norma tendrá vigencia para los estados financieros que cubran períodos que comiencen el o con posterioridad al 1 de enero de 2009.

Disposiciones transitorias

- 27 No aplicable en Chile.

Anexo A

Definición de términos

Este anexo forma parte integral de la Norma.

Activos de exploración y evaluación

Costos de exploración y evaluación reconocidos como activos de acuerdo a la política contable de la entidad.

Desembolsos de exploración y evaluación

Desembolsos en que incurre una entidad relacionados con la **exploración y evaluación de recursos minerales** antes que sean demostrables la factibilidad técnica y la viabilidad comercial de la extracción de un recurso mineral.

Exploración y evaluación de recursos minerales

La búsqueda de recursos minerales, incluidos los minerales, petróleo, gas natural y similares no renovables después que la entidad haya obtenido los derechos legales para explotar una zona específica, al igual que la determinación de la factibilidad técnica y la viabilidad comercial de la extracción de los recursos minerales.

Anexo II:

PEDIMENTO

PEDIMENTO
S.J.L.

.....
Nombre Completo *Nacionalidad* *Estado Civil* *Nº Cédula de Identidad*

....., Domiciliado en
Profesión u Oficio

de la ciudad de , A Usía respetuosamente solicito se constituya
concesión de Exploración sobre terrenos Abiertos e Incultos. La concesión se denominará

.....
Nombre del pedimento

Se ubica en la Provincia de , Región, y sus coordenadas UTM son:
Norte , al Este la superficie total de la cara superior,
Metros *Metros*

es de hectáreas y conforma un de metros de norte a sur
Rectángulo o cuadrado

UTM, por metros de Este a Oeste UTM. Por tanto solicito a Usía, tener por presentado el Pedimento y
ordenar su inscripción y publicación de acuerdo a la Ley.

Firma del o los Peticionarios

ANEXO III:

PAGO DE TASA

SERVICIO DE TESORERIAS



FORM. **10**
16 18

**INGRESOS FISCALES PAGOS DIRECTOS
PEDIMENTOS Y MANIFESTACIONES
MINERAS**

FOLIO 07

R.U.T. 03

ART. 51 CODIGO DE MINERIA

IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO O MANIFESTANTE

| | | | | | |
|----|---------------------------------|----|------------------|--------|---------|
| 01 | Razón Social o Apellido Paterno | 02 | Apellido Materno | 05 | Nombres |
| 06 | Dirección | | 18 | Ciudad | |

NOMBRE DE LA CONCESION

UBICACION PUNTO MEDIO O PUNTO DE INTERES

| | | | | | |
|----|--|----|----------------|----|--------|
| 09 | | 11 | Sierra o Lugar | 08 | Comuna |
|----|--|----|----------------|----|--------|

TIPO DE ESCRITO

JUZGADO

N° ROL del EXPEDIENTE

| | | | | |
|-----------------------|-----|-----|-----|--|
| Pedimento | 13 | | | |
| Manifestación | 14 | | | |
| Fecha de Presentación | Día | Mes | Año | |

| Cantidad de Hectáreas | Monto Tasa | Valor U.T.M. Mes del Pago | VALOR A PAGAR | |
|-----------------------|------------|---------------------------|---------------|----|
| 17 | x 19 | x \$ | 240 | \$ |
| | | | 91 | \$ |

ORIGINAL: INFORMATICA - TESORERIAS

INSTRUCCIONES

| | | | | |
|----------------------|----|-----|-----|-----|
| Fecha de Vencimiento | 15 | DÍA | MES | AÑO |
|----------------------|----|-----|-----|-----|

1.- REFERENCIA LEGAL:

Artículo 51.- Código de Minería: Se pagará, por una sola vez, por cada pedimento y cada manifestación, una tasa a beneficio fiscal, expresada en centésimos de unidad tributaria mensual. (U.T.M.)

2.- MONTO DE TASAS POR CADA HECTAREA COMPLETA:

- 2.1 PEDIMENTOS (Concesiones de exploración)
 - 0,005 de U.T.M.: Superficies hasta 300 Hectáreas.
 - 0,02 de U.T.M.: Superficies mayores de 300 y hasta 1,500 hás.
 - 0,03 de U.T.M.: Superficies mayores de 1,500 y hasta 3,000 hás.
 - 0,04 de U.T.M.: Superficies mayores de 3,000 hás.

2.2 MANIFESTACIONES (Pertenencias)

- 0,01 de U.T.M.: Superficies hasta 100 Hás.
- 0,02 de U.T.M.: Superficies mayores de 100 y hasta 300 hás.
- 0,04 de U.T.M.: Superficies mayores de 300 y hasta 600 hás.
- 0,05 de U.T.M.: Superficies mayores de 600 hás.

3.- REGISTRO DE DATOS:

- 3.1 Obligatoriamente se deberán registrar todos los datos que indica el formulario.
- 3.2 Para señalar el Tipo de Escrito presentado en el Juzgado, marque con una equis (X) la alternativa que corresponda: pedimento o manifestación.
- 3.3 Señale el monto de la tasa, en U.T.M. que corresponda, expresada en números: Ej. 0,02. Para señalar este monto debe ubicarse previamente el tramo que corresponda al pedimento según punto 2.1 ó el tramo que corresponda a la manifestación según punto 2.2.
- 3.4 Indique en el recuadro respectivo, el valor de la Unidad Tributaria Mensual (U.T.M.) vigente a la fecha de pago.
- 3.5 Para determinar el Valor a Pagar, multiplique la cantidad de hectáreas registrada frente a código 17, por el monto de la tasa registrada frente a código 19. El resultado multiplíquelo por el valor de la U.T.M. vigente a la fecha de pago. El valor resultante se deberá registrar frente al código 240 y al código 91.
- 3.6 Como fecha de vencimiento se registrará la que corresponda, contados 30 días corridos desde la fecha de presentación del escrito al Juzgado.

NOTA: El comprobante de este pago deberá conservarse y acompañarse a la solicitud de sentencia constitutiva de la concesión de explotación o a la solicitud de mensura de la pertenencia, según corresponda.

FIRMA DEL PETICIONARIO O MANIFESTANTE

FIRMA DEL CAJERO Y TÍMBRE DEL BANCO
O INSTITUCION RECAUDADORA

Anexo IV: SOCIEDAD PUNTA DEL COBRE S.A.
CONCILIACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL AL
31.12.08

SOCIEDAD PUNTA DEL COBRE S.A.
 CONCILIACION DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31.12.08

Moneda: Dólar

| | Saldos PCGA Anteriores | Saldos PCGA anteriores expresados en moneda funcional | Efecto de la transición a las IFRS | detalle ajuste | Saldos IFRS |
|--|------------------------------|--|--|-------------------|----------------|
| | MUS\$ | MUS\$ | MUS\$ | | MUS\$ |
| TOTAL ACTIVOS CIRCULANTES | 128.097 | 128.097 | (18.227) | | 109.870 |
| Efectivo y efectivo equivalente | 17.593 | 17.593 | - | | 17.593 |
| Activos financieros | - | - | - | | - |
| Valores negociables (neto) | - | - | - | | - |
| Deudores por ventas | - | - | - | | - |
| Deudores varios | 3.020 | 3.020 | - | | 3.020 |
| Documentos y cuentas por cobrar Emp R | - | - | - | | - |
| Existencias (neto) | 27.426 | 27.426 | (13.099) | 2.1 | 14.327 |
| Impuestos por recuperar | 7.298 | 7.298 | - | | 7.298 |
| Impuestos diferidos | 1.353 | 1.353 | (1.353) | 2.13 | - |
| Otros activos circulantes | 71.407 | 71.407 | (3.775) | 2.2 | 67.632 |
| TOTAL ACTIVOS FIJOS | 133.053 | 133.053 | 26.312 | | 159.365 |
| Terrenos | 1.581 | 1.581 | - | | 1.581 |
| Construcciones y obras de infraestructura | 176.735 | 176.735 | 6.456 | 2.3 | 183.191 |
| Maquinarias y equipos | 53.230 | 53.230 | 12.464 | 2.4 | 65.694 |
| Propiedad minera | - | - | 16.570 | 2.5 | 16.570 |
| Otros activos fijos | - | - | - | | - |
| Mayor valor por retasación técnica del activo fijo | - | - | - | | - |
| Depreciación y amortización(menos) | (98.493) | (98.493) | (9.178) | 2.6 | (107.671) |
| TOTAL OTROS ACTIVOS | 7.269 | 7.269 | (1.901) | | 5.368 |
| Inversiones en empresas relacionadas | - | - | - | | - |
| Activos financieros de largo plazo | - | - | - | | - |
| Menor valor de inversiones | - | - | - | | - |
| Mayor valor de inversiones (menos) | - | - | - | | - |
| Deudores a largo plazo | - | - | - | | - |
| Documentos y cuentas por cobrar Emp R, largo plazo | - | - | - | | - |
| Impuestos diferidos a largo plazo | - | - | 1.353 | 2.13 | 1.353 |
| Intangibles (neto de amortización) | 18.132 | 18.132 | (16.570) | 2.7 | 1.562 |
| Amortización (menos) | (13.534) | (13.534) | 13.195 | 2.8 | (339) |
| Otros | 2.671 | 2.671 | 121 | | 2.792 |
| TOTAL ACTIVOS | 268.419 | 268.419 | 6.184 | | 274.603 |

SOCIEDAD PUNTA DEL COBRE S.A.
CONCILIACION DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31.12.08

Moneda: Dólar

| | Saldos PCGA Anteriores | Saldos PCGA anteriores expresados en moneda funcional | Efecto de la transición a las IFRS | detalle ajuste | Saldos IFRS |
|--|------------------------------|--|--|-------------------|----------------|
| | MUS\$ | MUS\$ | MUS\$ | | MUS\$ |
| TOTAL PASIVOS CIRCULANTES | 134.177 | 134.177 | (4.440) | | 129.737 |
| Obligaciones con bancos e instituciones financieras | 24.731 | 24.731 | - | | 24.731 |
| Obligaciones con el público | - | - | - | | - |
| Dividendos por pagar | 44.000 | 44.000 | - | | 44.000 |
| Cuentas por pagar | 23.183 | 23.183 | - | | 23.183 |
| Acreedores varios | 13.263 | 13.263 | - | | 13.263 |
| Documentos y cuentas por pagar empresas relacionadas | - | - | - | | - |
| Provisiones y retenciones | 8.003 | 8.003 | (4.440) | 2.10 | 3.563 |
| Impuesto a la renta | - | - | - | | - |
| Impuestos diferidos | - | - | - | | - |
| Otros pasivos circulantes | 20.997 | 20.997 | - | | 20.997 |
| TOTAL PASIVOS A LARGO PLAZO | 22.818 | 22.818 | 1.896 | | 24.714 |
| Obligaciones con bancos e instituciones financieras | 13.400 | 13.400 | - | | 13.400 |
| Obligaciones con el público largo plazo | - | - | - | | - |
| Documentos por pagar largo plazo | - | - | - | | - |
| Acreedores varios largo plazo | - | - | - | | - |
| Documentos y cuentas por pagar empresas relacionadas | - | - | - | | - |
| Provisiones largo plazo | 2.292 | 2.292 | 1.795 | 2.11 | 4.087 |
| Impuestos diferidos a largo plazo | 7.126 | 7.126 | - | | 7.126 |
| Otros pasivos a largo plazo | - | - | 101 | 2.12 | 101 |
| TOTAL PATRIMONIO | 111.424 | 111.424 | 8.728 | | 120.152 |
| Capital pagado | 17.521 | 17.521 | - | | 17.521 |
| Reserva revalorización capital | - | - | - | | - |
| Sobreprecio en venta de acciones propias | - | - | - | | - |
| Otras reservas | - | - | 8.728 | 3 | 8.728 |
| Utilidades retenidas | 93.903 | 93.903 | - | | 93.903 |
| Reserva futuros dividendos | - | - | - | | - |
| Utilidades acumuladas | 63.606 | 63.606 | - | | 63.606 |
| Pérdidas acumuladas (menos) | - | - | - | | - |
| Utilidad (pérdida) del ejercicio | 80.412 | 80.412 | - | | 80.412 |
| Dividendos provisorios (menos) | (50.115) | (50.115) | - | | (50.115) |
| Déficit acumulado período de desarrollo | - | - | - | | - |
| TOTAL PASIVOS | 268.419 | 268.419 | 6.184 | | 274.603 |

SOCIEDAD PUNTA DEL COBRE S.A.

Referencia Oficio Circular N° 457 de la
Superintendencia de Valores y Seguros

Conciliación de Situación Patrimonial al 1 de enero de 2009, determinada sobre
la base de los estados financieros auditados del 31 de diciembre de 2008
(estimación preliminar)

CONCILIACION PATRIMONIAL

De conformidad con lo expuesto por el Oficio Circular N° 457 de la Superintendencia de Valores y Seguros se expone a continuación la conciliación patrimonial al 01 de enero de 2009, determinada sobre los estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2008, la cual muestra la estimación preliminar de los ajustes que se prevé serán necesarios para convertir a la fecha de transición.

1.- Moneda funcional.

Sociedad Punta del Cobre S.A., actualmente tiene registrada su contabilidad en moneda dólar de los Estados Unidos de Norte América. De acuerdo a la determinación de la moneda funcional exigida por la normativa de IFRS, se determina que se continuará utilizando la misma moneda, y en consecuencia no existen diferencias entre los saldos PCGA anteriores y los saldos PCGA expresados en moneda funcional.

2.- Efectos de la transición a IFRS.

2.1.- Efecto en las existencias.

Se determinan tres efectos principales. El primero se refiere a la reclasificación de bienes de bodega, los que se transfieren al activo fijo y que no producen efecto en resultado. El segundo efecto se refiere a la anulación de la provisión de castigo de materiales obsoletos y el tercero corresponde a la reclasificación de trabajos mineros dentro del yacimiento, los cuales también se transfieren al activo fijo.

Sin efecto en resultados

| | | | |
|----------------------------|-------|---------|---|
| - Repuestos de activo fijo | MUS\$ | 5.445.- | Reclasificados a maquinarias y equipos |
| - Repuestos críticos | MUS\$ | 3.244.- | Reclasificados a maquinarias y equipos |
| - Mineral perforado | MUS\$ | 838.- | Reclasificados a const. y obras infraestructura |
| - Mineral preparado | MUS\$ | 3.823.- | Reclasificados a const. y obras infraestructura |

Con efecto en resultados

| | | | |
|----------------------|-------|-------|--------------------|
| - Provisión castigo | | | |
| Materiales obsoletos | MUS\$ | 251.- | Resultado ganancia |

2.2.- Efecto en otros activos circulantes.

Se determina un efecto, por la reclasificación de anticipo de importación de maquinarias al activo fijo, por valor de MUS\$ 3.775.

2.3.- Efecto en construcción y obras de infraestructura.

Se determinan los siguientes efectos.

Sin efecto en resultados

| | | | |
|--|-------|-----------|--|
| - Mineral perforado | MUS\$ | 838.- | Reclasificados desde existencias |
| - Mineral preparado | MUS\$ | 3.823.- | Reclasificados desde existencias |
| - Costo desmantelamiento Faenas mineras | MUS\$ | 4.087.- | Cálculo del total proyectado, a valor actual |
| - Cargos en resultado | MUS\$ | (2.292).- | Se deduce el reconocimiento de los cargos en resultado por provisión de desmantelamiento hasta diciembre de 2008 |

2.4.- Efecto en maquinarias y equipos.

Se determina un efecto por reclasificaciones.

Sin efecto en resultados

| | | | |
|-----------------------------|-------|---------|---|
| - Repuestos de activo fijo | MUS\$ | 5.445.- | Reclasificados desde existencias |
| - Repuestos críticos | MUS\$ | 3.244.- | Reclasificados desde existencias |
| - Anticipo importación maq. | MUS\$ | 3.775.- | Reclasificado desde otros activos circulantes |

2.5.- Efecto en propiedad minera.

La propiedad minera se reclasifica al activo fijo

Sin efecto en resultados

| | | | |
|--------------------------|-------|----------|----------------------------------|
| - Pertenencias mineras | MUS\$ | 16.297.- | Reclasificados desde intangibles |
| - Soc Legal Laura Rebeca | MUS\$ | 273.- | Reclasificados desde intangibles |

2.6.- Efecto en depreciación y amortización.

Se determinan efectos por reclasificación de la amortización acumulada de la propiedad minera al activo fijo.

Sin efecto en resultados

| | | | |
|--|-------|------------|----------------------------------|
| - Amortización acum. propiedad minera | MUS\$ | (13.195).- | Reclasificados desde intangibles |
|--|-------|------------|----------------------------------|

Con efecto en resultados

| | | | |
|---------------------------|-------|-----------|---|
| - Recálculo dep acumulada | MUS\$ | 5.106.- | Recálculo dep. acumulada, por variación de vida útil y determinación de valor residual. |
| - Dep acun repuestos A. F | MUS\$ | (1.089).- | Reconocimiento de depreciación no calculada para repuestos de activo fijo en bodega. |

2.7.- Efecto en Intangibles.

Se determinan efectos por la reclasificación de la propiedad minera al activo fijo.

Sin efecto en resultados

| | | | |
|--------------------------|-------|----------|-------------------------------|
| - Pertenencias mineras | MUS\$ | 16.297.- | Reclasificados al activo fijo |
| - Soc Legal Laura Rebeca | MUS\$ | 273.- | Reclasificados al activo fijo |

2.8.- Efecto en amortización.

Se determinan efectos por reclasificación de la amortización acumulada de la propiedad minera al activo fijo.

Sin efecto en resultados

| | | | |
|---------------------------------------|-------|------------|-------------------------------|
| - Amortización acum. propiedad minera | MUS\$ | (13.195).- | Reclasificados al activo fijo |
|---------------------------------------|-------|------------|-------------------------------|

2.9.- Efecto en otros activos.

Se determinan efectos por el reconocimiento de un leasing implícito en la construcción de estanque para acumular petróleo, en el contrato de suministro con Copec.

Sin efecto en resultados

| | | | |
|-----------------------|-------|-------|-------------------------------------|
| - Activos en leasing | MUS\$ | 126.- | Reconocimiento de leasing implícito |
| - Intereses diferidos | MUS\$ | 5.- | Reconocimiento de leasing implícito |

Con efecto en resultados

| | | | |
|-------------------------------|-------|--------|-------------------------------------|
| - Depreciación bs. en leasing | MUS\$ | (10).- | Reconocimiento de leasing implícito |
|-------------------------------|-------|--------|-------------------------------------|

2.10.- Efecto en provisiones.

Se determinan efectos por la anulación de provisiones no aceptadas bajo IFRS

Con efecto en resultados

| | | | |
|------------------------------------|--------------|--------------|-----------------------|
| - Provisión asesorías | MUS\$ | 410.- | Provisión no aceptada |
| - Provisión reparación S. José | MUS\$ | 33.- | Provisión no aceptada |
| - Provisión juicio arbitral | MUS\$ | 98.- | Provisión no aceptada |
| - Provisión beneficios personal | MUS\$ | 748.- | Provisión no aceptada |
| - Provisión castigo proyectos | MUS\$ | 118.- | Provisión no aceptada |
| - Provisión RLP | MUS\$ | 1.260.- | Provisión no aceptada |
| - Provisión gastos diferidos | MUS\$ | 478.- | Provisión no aceptada |
| - Provisión ajuste inventarios | MUS\$ | 1.295.- | Provisión no aceptada |
| Total efectos en resultados | MUS\$ | 4.440 | |

2.11.- Efecto en provisiones largo plazo.

Se determinan efectos en la provisión cierre faenas (desmantelamiento)

Sin efecto en resultados

- Provisión cierre de faenas MUS\$ 1.795.- Efecto producto del cálculo a valor actual del gasto estimado en desmantelamiento.

2.12.- Efecto en otros pasivos largo plazo.

Se determina un efecto por el reconocimiento de pasivo por leasing implícito.

Sin efecto en resultados

- Leasing implícito MUS\$ 101.- Reconocimiento de leasing implícito

2.13- Efecto en impuestos diferidos

Reclasificación de los impuestos diferidos a los activos no corrientes.

3.- Efectos en el Patrimonio.

Producto de los ajustes realizados, se tiene un efecto final positivo en patrimonio bajo normativa IFRS de MUS\$ 8.728.-, lo que representa una variación de un 7,8% respecto del patrimonio al 31 de diciembre de 2008 bajo normas PCGA.
